

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2020

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente

D. Carlos Mazón Guixot

Sra. Vicepresidenta Primera

D^a Julia Parra Aparicio

Sra. Vicepresidenta Segunda

D^a Ana Iluminada Serna García

Sres./Sras. Diputados/as

D. José Antonio Amat Melgarejo

D. Adrián Ballester Espinosa

D. Bernabé Cano García

D. Sebastián Cañadas Gallardo

D. Fulgencio José Cerdán Barceló

D^a Eva María Delgado Cabezuelo

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez

D. Antonio Alfonso Francés Pérez

D. Gerard Fullana Martínez

D^a María Teresa García Madrid

D^a María Gómez García

D^a Carolina Gracia Gómez

D. Javier Gutiérrez Martín

D. José Joaquín Hernández Sáez

D^a María Carmen Jover Pérez

D. Antonio Miguel López Arenas

D^a Isabel López Galera

D^a Patricia Maciá Mateu

D. Oscar Mengual Gómis

D. Miguel Antonio Millana Sansaturio

D. Alejandro Morant Climent

D. Juan de Dios Navarro Caballero

D^a Irene Navarro Díaz

D. Manuel Penalva Alarcón

D. Juan Francisco Pérez Llorca

D. Juan Bautista Roselló Tent

D. Miguel Ángel Sánchez Navarro

D. Francisco Javier Sendra Mengual

Sra. Secretaria

D^a Amparo Koninckx Frasquet

En la ciudad de Alicante, siendo las diez horas y tres minutos del día treinta de diciembre de dos mil veinte, mediante videoconferencia en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente D. Carlos Mazón Guixot, se reúne la Excm. Corporación, en sesión extraordinaria, con la asistencia de los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas que al margen se expresan, con el asesoramiento jurídico de la Secretaria General, concurriendo la Sra. Interventora Dña. Matilde Prieto Cremades.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muy buenos días Sras. y Sres. Diputados y Diputadas, damos comienzo al Pleno extraordinario de hoy día 30 de diciembre de 2020.

Según la última notificación oficial desde la Delegación del Gobierno, se confirma el asesinato de la mujer de 50 años de edad presuntamente asesinada por su pareja sentimental el pasado 27 de diciembre en Ciudad Real.

Ambos eran nacidos en España en 1970, la mujer tenía dos hijos de otra pareja, un hijo de catorce de años, menor edad, y una hija menor de edad. Aunque él sí tiene antecedentes por violencia de género con respecto a otra mujer, no existían denuncias previas por violencia de género en este caso.

Con esta información el número de mujeres asesinadas por violencia de género en España asciende a cuarenta y tres en el año presente, en el año 2020,

siendo mil setenta y seis el número total de mujeres asesinadas por violencia de género desde 2003; y éste es, Sras. y Sres. Diputados es el demoledor balance del año

2020. Antes de comenzar este Pleno Extraordinario les ruego me acompañen en un minuto de silencio. Muchas gracias.

(se guarda un minuto de silencio)

Muy bien pues muchas gracias a todas y a todos, y ahora sí damos comienzo a este Pleno extraordinario.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos incluidos en el Orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos :

1º CORPORACIÓN. Propuesta del Ilmo. Presidente sobre modificación del régimen retributivo para el ejercicio 2021 de los Sres. Diputados y Diputadas.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sí, muchas gracias. Según acuerdo en Junta de Portavoces que les traslado a todos Vdes. se ha acordado que en este punto número 1 no solamente hablemos de esta cuestión, sino que además incorporemos la presentación de la Propuesta de Presupuesto para el año 2021, tal y como insisto se ha acordado en Junta de Portavoces; si les parece a las Sras. y Sres. Diputados damos cumplimiento del acuerdo de Junta de Portavoces, también en aras a la economía procesal del propio Pleno y por tanto le damos la palabra al Diputado de Presidencia y de Economía para su explicación, el Sr. Eduardo Dolón, que tiene la palabra.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Muchas gracias Sr. Presidente, Señoras y Señores Diputados, Señoras y Señores, muy buenos días a todos.

Por segundo año es un placer para mí dirigirme para presentarles los ejes prioritarios de este anteproyecto de Presupuesto del ejercicio 2021.

Este año un poco más tarde pero yo creo que el ejercicio del diálogo y el consenso ha necesitado de este tiempo necesario para llegar hasta aquí.

Este documento es el resultado de muchos meses de trabajo de todos y cada uno de los Diputados del equipo de gobierno, a quienes quiero agradecerles su trabajo, y sobre todo su esfuerzo para poder cuadrar estas cuentas económicas. También quiero tener palabras de agradecimiento para el resto de la Corporación, especialmente para los Portavoces del Grupo Socialista que han intervenido, el Sr. Francés por supuesto, la Sra. Maciá y la Sra. Gracia, y del Grupo Compromís al Sr. Fullana, por su trabajo de negociación, de diálogo como decía antes, pero sobre todo por sus aportaciones que han mejorado más estas cuentas, y que espero sirvan para contar con el apoyo a las mismas.

Estamos ante una oportunidad de oro para mandar un mensaje muy claro, un mensaje conciso a la sociedad alicantina porque en estos momentos tan duros lo que están esperando de todos nosotros es que dejemos de lado aquello que nos separa para encontrar puentes en lo que nos une.

Hoy este Presupuesto debe ser el de la unidad, el del consenso al menos les instamos desde el equipo de gobierno a que consigamos con nuestras votaciones esa unidad, ese consenso.

Un año más este trabajo, este esfuerzo es necesario pero sin el asesoramiento y la ayuda de todos y cada uno de los técnicos del área económica de nuestra Institución hubiese sido imposible conseguirlo.

Y quiero tener palabras de agradecimiento, de felicitación, además el reconocimiento a la máxima responsable del Departamento, Carolina Canals, por supuesto Sr. Presidente tiene esta Institución grandes funcionarios con la capacidad de Carolina y sobre todo de su equipo, porque entre sus múltiples cualidades está hacer fácil lo difícil, en preparar informes, estados de cuentas, sí eso que todo el mundo intuye que es su obligación pero cuando se hace fuera de su jornada, o incluso cuando se hace por la noche, o cuando hay que variar este Presupuesto no sé en cuantas ocasiones, son algunas de sus innumerables aportaciones, y sobre todo su grado de paciencia para aguantarnos.

Ha sido muy fácil llegar hasta aquí un años más y ya van dos con tu ayuda Carolina, mi más sincera enhorabuena a ti y a todo tu equipo que te pido traslades el agradecimiento de todos y cada uno de los Diputados, y por supuesto la felicitación de estas cuentas públicas.

Bien, Sras. y Sres. Diputados estas cuentas públicas fueron entregadas a todos y presentadas a la opinión pública el pasado 16 de diciembre, hemos celebrado distintas reuniones de negociación, enmiendas, propuestas desde el 16 de septiembre para llegar hoy aquí dos meses después con un tiempo más que razonable y suficiente para haberlas estudiado en profundidad, quedando acreditado nuestra total voluntad absoluta, predisposición y cumpliendo con el acuerdo plenario y sobre todo con el encargo del Presidente, que no era otro que alcanzar que consiguiésemos que estas cuentas fuesen las más consensuadas si fuese posible de los últimos años.

Es este el segundo presupuesto de esta nueva etapa, un presupuesto que consolida nuestro trabajo conjunto desde el equipo de gobierno que integramos el Grupo de Ciudadanos y el Partido Popular, con un único objetivo el de mejorar a los ciento cuarenta y un municipios de nuestra provincia.

Gracias Javier por tu trabajo conjunto en las negociaciones con el resto de formaciones políticas y sobre todo también por tu implicación, y también la de Julia porque junto al resto de los catorce Diputados del Partidos Popular lo hemos conseguido; hemos trabajado para sacar adelante unos Presupuestos equilibrados, solidarios, reales, y que buscan el progreso, el desarrollo, y más que nunca la ilusión y la esperanza para salir adelante en estos momentos; unos Presupuestos que podemos afirmar refuerzan el apoyo a los municipios para atender las necesidades sociales y sobre todo económicas derivadas del Coronavirus, por ello incrementamos un 15% las subvenciones a ayuntamientos y a entidades sin ánimo de lucro ya representa el 30% del Presupuesto de nuestra Institución. Sentamos también la bases

para continuar siendo una administración saneada y por sexto año consecutivo nuestra deuda será de cero euros, sin que tampoco hayamos contemplado para el próximo ejercicio, el 2021, concertación de préstamo alguno con entidades financieras, por lo que la buena gestión económica de nuestras cuentas seguirá siendo un ejemplo para muchos.

No tengo duda que este Presupuesto es el motor más importante de apoyo de asistencia pero sobre todo de asesoramiento de las inversiones que necesitan los municipios y las personas de nuestra provincia, con los cerca de ciento doce millones de euros así lo podremos conseguir, apostando principalmente por proyectos para la reconstrucción de la provincia y que van a verse complementados además con el acuerdo de la Junta de Gobierno del pasado 23 de diciembre, donde nos comprometimos, como ustedes saben, a invertir más de treinta y seis millones más con la utilización de los remanentes, de los cuales les enumero algunas importantes cantidades, seis millones para subvenciones de autónomos, pymes, micropymes, para minimizar el impacto de la crisis económica, o los seis millones para las necesidades sociales de la pandemia; por ejemplo, cuatro millones casi y medio para necesidades hídricas, 4,1 y 3,8 para ayudas de apoyo a la cultura y al deporte respectivamente, o los 3,5 millones de planes y subvenciones para el Área de Medio Ambiente, los 2,5 para inversiones en carreteras y caminos, 2 millones para inversiones en obra de corporación municipal, o los 1,2 millones para el Área de Emergencia entre otras.

El Presupuesto global de Ingresos del conjunto de la Diputación incluidos los Organismos Autónomos y las entidades, asciende a 279,4 millones de euros, con un aumento del 4,82%, este aumento es derivado a la participación en los tributos del Estado que se ve incrementada a pesar de que, saben todos ustedes, apliquemos la rebaja del recargo sobre el Impuesto de Actividades Económicas.

Y en cuanto al apartado de gastos, asciende a 279 millones, con lo cual sube un 6,4%.

En cuanto al Presupuesto por áreas que yo creo que quizás quien nos siga les guste más conocer al detalle, pues encontramos que crecen en casi todas ellas, destacando las partidas económicas destinadas a la colaboración como avanzaba con los municipios para garantizar la prestación de los servicios básicos y los servicios de calidad, la suma, el conjunto asciende a 102,3 millones de euros, lo que supone un 42% del Presupuesto que en este caso si incorporamos o sumamos los 36,2 millones de actuaciones financiadas con los remanentes de tesorería podríamos afirmar que el próximo ejercicio contable, el 2021, la Diputación de Alicante invertirá 138,5 millones, nada más y nada menos, que en los municipios directamente.

En cuanto a las políticas dirigidas a las personas las más importante, y especialmente en estos momentos, alcanzan los cerca de 90 millones de euros, donde

destacan los programas de acción social que representan 36,7 millones, me refiero a las Área de Servicios Sociales, Igualdad, Voluntariado, o Cooperación, el Dr. Esquerdo, Familia, y el Hogar Provincial, todos ellos suponen el 15% también de este Presupuesto e incrementado con respecto al ejercicio vigente el 2020 1,6 millones para el año que viene; por supuesto hay que recordar que en estas cifras se encuentran presupuestados también los 24 millones de competencias impropias.

En cuanto a otras Áreas encontramos por supuesto la de la Cultura, es muy importante esta Área para la Diputación de Alicante con 20,6 millones y también la de Deportes con 6,1 millones de euros; luego encontramos en el Patronato de Turismo Costablanca nuestro buque insignia de nuestra marca turística con 5,1 millones de euros.

Y luego una importante Área que yo creo que es donde más esfuerzo hemos realizado este año, me refiero a la de Fomento al Desarrollo Económico, los Proyectos Europeos, la Agenda Digital y la Innovación que van a contar con 14,5 millones de euros, dos más que el pasado año y por mencionar algo destaca la dotación de quinientos mil euros para el Convenio con la Universidad de Alicante para el desarrollo del proyecto de innovación tecnológica y generación de conocimiento en el ámbito de la inteligencia digital, vamos, como le conoce todo el mundo el proyecto CENID. O también los 374.000,00 euros en proyectos europeos.

En cuanto al Área quizás que más esfuerzo tiene económico y no podía ser de otra forma -me refiero a la de Infraestructuras y Asistencia a Municipios, Carreteras, Ciclo Hídrico, Medio Ambiente y Residuos y Arquitectura- cuenta con un presupuesto global de 80,5 millones, ocho millones más que el pasado año, destacando el nuevo Plan de obras PLANIFICA, con la inversión de 71 millones en los próximos años, con la consiguiente generación de más de tres mil puestos de trabajo, junto al Plan +Cerca. O los 14 millones para la mejora de carreteras y caminos. Los 8 millones para la ejecución y reparación de infraestructuras hidráulicas. En Medio Ambiente, por ejemplo, destacan los 3,3 millones para la conservación y restauración de espacios verdes e incluso las inversiones para eficiencia energética.

También destacamos 500.000,00 euros para la redacción y las actuaciones de ejecución de los Planes de prevención de incendios forestales, mientras que en el Área de Asistencia a Municipios contemplamos 1,9 millones de euros.

El Área de Transparencia contará con más de 300.000,00 euros junto a la incorporación de personal técnico muy importante y muy necesario para seguir potenciando las acciones previstas en la mejora de la transparencia de la Institución Provincial. De estos recursos, como todos Vdes. han seguido en los últimos días, 100.000,00 euros se destinarán a colaborar con los Ayuntamientos en materia de transparencia y participación ciudadana a través del Convenio suscrito

recientemente con la Generalitat valenciana.

En el Capítulo de Emergencias, el tercero en importancia económica en esta Diputación, supone la inversión de 29,1 millones de euros, sube 6,41%, recogiendo todos y cada uno de los compromisos adquiridos con el personal y la asistencia a las emergencias y sobre todo, también, los mayores gastos ocasionados por la crisis del COVID-19.

Y, por último, este Presupuesto no sólo contempla el crecimiento vegetativo de la Plantilla de esta Administración, con 18,5 millones en los apartados de Hacienda y Administración General sino que, además, mantenemos el fondo de contingencia dotado con más de 600.000,00 euros para atender el incremento de las retribuciones de los funcionarios -saben todos Vdes. que asciende al 0,9%- y también las futuras necesidades que pudieran surgir en la Institución Provincial.

Y no quiero terminar esta primera intervención sin poner en conocimiento de todos los Diputados, y sobre todo de quienes nos siguen, que estas cuentas contemplan una rebaja del 50% del recargo provincial del Impuesto de Actividades Económicas, el IAE como todo el mundo le conocemos, y como ha avanzado hoy mismo prensa provincial, en este caso, estamos hablando de que tendrá una afección aproximadamente sobre nueve mil empresarios, en concreto, pagaban el 20,5 que era el tipo de pago y va a reducirse al 10,5 con lo cual estamos hablando además de dos millones de ingresos menos que tendrá esta Diputación pero, lógicamente, es una inyección al sector empresarial alicantino importante.

También algunos aspectos a destacar puede ser la congelación de los sueldos de los Diputados y los Asesores o destacan, entre otros proyectos estratégicos, como los setenta mil euros iniciales para el Palacio de Congresos de Elche que se complementarán con remanentes o la subvención de cincuenta mil euros para el trazado del ramal ferroviario entre la Estación del AVE de Orihuela y Torrevieja; o los veinte mil euros para el proyecto de lanzadera de la Marina Alta o el Plan Estratégico para frenar la despoblación o la señalización del sendero Tour Valls de la Marina.

Estos son, entre otros, algunos aspectos que tienen nuestras cuentas públicas y quedo, Sr. Presidente, a la espera de poder atender las intervenciones de los Portavoces de las formaciones políticas aquí representadas y, sobre todo, espero poder contar con el apoyo de todos ellos para ponerlas en marcha conjuntamente. Muchas gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muy bien Sr. Dolón, muchísimas gracias por su intervención y por su propuesta. A continuación abrimos ronda de intervenciones. En primer lugar tiene la palabra, por el Grupo Compromís, Gerard Fullana.

D. Gerard Fullana Martínez.- Bon dia. Moltes gràcies. El Grup Compromís, en definitiva, s'abstindrà en la votació dels Pressupostos 2021 sobre la base d'un acord, a un document detallat d'inversions i de mesures polítiques que és públic i notori.

L'any 2020 ja ho vam fer este pacte d'inversions. En eixe moment va sorprendre moltíssim: per què que un Grup com Compromís que ha qüestionat frontalment polítiques estructurals que ha dut a terme la dreta durant tots estos anys en la Diputació, era capaç d'arribar a un acord sobre inversions concretes amb el mateix Govern. Nosaltres ho vam defensar al 2020 i en coherència mantenim la nostra postura en 2021. La política no pot continuar sent una qüestió de blanc o negre, de sí o no. És evident que podem tindre un desacord absolut en moltíssims temes però és important que avancem en este sistema polític, a poder arribar a acords fins i tot amb els quals tenim un enfrontament constant sobre temes polítics que crec que han sigut públics durant tots estos anys.

En definitiva, ho vam dir molt clar al 2020 però hi ha una frase que ho reflecteix de forma claríssima la postura de Compromís i és determinació per a exigir canvis, mà estesa per a implantar-los. Som un grup que crec que hem tingut un xoc frontal contra el que es tenia en la Diputació, el bipartidisme en els últims trenta anys, però això no vol dir que una vegada denunciades estes qüestions de manera política, de manera jurídica, puguem arribar a acords per a implantar estos canvis perquè aquesta és la veritable utilitat de la política, denunciar qüestions i després transformar-les perquè siguen millors per a la societat. I ho dic clarament perquè en esta Diputació som l'únic partit, el Grup Compromís, que va portar als tribunals la manera *clientelar* de repartir les subvencions que aquesta Casa portava duent a terme des de feia trenta anys, és a dir, a dit. Finalment els mateixos Serveis Jurídics de la Diputació ens van donar la raó i arribem formalment a un pacte sobre la manera de repartir els recursos. Per tant, és evident, determinació a exigir canvis, mà estesa per a aconseguir-los.

Som l'únic Partit que res més entrar en esta Diputació va proposar un pla de gran complexitat, el Pla OBJECTIVA, per a canviar, per a transformar aquesta manera de repartir els recursos. Comencem un procés de negociació, un procés que duem a terme amb persones com Juan Bautista Roselló, com José Vicente Marco, i aconseguim un model de repartiment de la inversió sostenible que es va repartir des de l'any dos mil setze per unanimitat, que ara tothom presumeix d'esta manera de repartir els recursos i que ve d'aquell impuls; allò que tothom qüestionava vam ser capaços de proposar-ho. I no sols això, el Pla PLANIFICA no és més que la concreció del Pla OBJECTIVA. És el mateix que els estem dient: determinació per a exigir canvis i mà estesa per a implantar-los, no sols en matèria d'infraestructures, en matèria d'inversions municipals, sinó en matèria de regeneració democràtica, vam ser el primer partit de la història de la Diputació que no ingressava la subvenció que dona de diners públics la Diputació als partits, directament al partit sense certificar-lo amb factures. Les nostres despeses, vam ser el primer partit en la història de la

Diputació a explicar a la ciutadania en què ens gastàvem estos diners públics.

Paral·lelament vam veure com amb un acord polític de Partit Popular i Partit Socialista es multiplicaven per quatre estos ingressos i el Partit Popular començava a enviar estos diners al partit sense certificar-los amb factures. Ho portàrem als tribunals i, posteriorment, s'arribava a un acord per a transformar eixa manera de repartir els recursos públics i que hi haja més transparència i més claredat. Torne a dir el mateix que els estava dient: determinació per a exigir canvis i mà estesa per a implantar-los.

I, finalment, l'any passat vam ser el primer partit que va optar per esta qüestió, per fer una oposició contundent, una oposició exigent amb el Govern però, ahora, demostrar que es poden pactar els pressupostos amb un document concret, el mateix que els estic dient. Determinació per a exigir canvis i mà estesa per a implantar-los.

Vull deixar-los clar que el nostre posicionament no és un posicionament pandèmic. Nosaltres no venim a abstinere'ns exclusivament perquè estem en una situació de crisi pandèmica, en una situació molt alarmant, nosaltres pensem que encara que estiguem en crisi poden haver-hi acords als quals ens oposem, en el sentit que és la nostra obligació de fiscalització denunciar aquelles coses que creiem que no són positives per a la societat i més en un moment com este.

Este és un acord al qual nosaltres arribem, com l'any passat, per una negociació concreta d'un document. Concretament -crec que és important que explique els continguts d'este document- en primer lloc, i el que diem des del mes de juliol, era important acomplir el decàleg que pactem al desembre de dos mil dènou per als Pressupostos de dos mil vint. Què vol dir això? Que abans d'arribar a un acord en els Pressupostos de dos mil vint-i-u havíem d'assegurar que estos acomplien aquell document. Això és un element que pensem que s'ha acomplit o que s'acomplirà amb garanties, de fet, uns dies abans d'este Ple hem aprovat la inversió de trenta milions d'euros d'inversió sostenible, que vam pactar en l'anterior acord i, a més, es fa amb la manera de repartiment que vam pactar amb el Govern i que pensem que és molt beneficiós per als municipis, en este sentit. Però ho diem enguany, però nosaltres ja ho déiem al desembre de dos mil dènou i per això vam fer este pacte, no és un posicionament d'ara, això ja es va aprovar en el Ple i, per tant, és el punt dos del decàleg de dos mil vint s'ha vist acomplit.

Després, un dels elements importants és que poguera haver-hi despesa corrent en estes inversions, cosa que també s'ha acomplit, eixe punt cinc del decàleg de l'any anterior.

Havíem pactat unes partides mediambientals de prop de quatre milions d'euros en el decàleg de l'any dos mil dènou, que no s'havien acomplit enguany i que apareixen en l'acord actual i, per tant, s'asseguren. Són el punt tres del decàleg que

vam acordem.

Tamb3 la qüestió de la llançadora del tren de la costa, que va quedar incompleta. És aquest cas no té responsabilitat la Diputació sinó perquè, evidentment, el que estem esperant és que el Govern Central determine on se situarà esta estació per a poder redactar esta llançadora i fins que no acabe este treball la Diputació, evidentment, no pot fer este treball.

Tamb3 en l'acord de l'any passat teníem una partida importantíssima que és per a l'execució dels plans contra incendis. Als ajuntaments se'ls està animant a actualitzar els plans contra incendis però no hi ha partides per a executar-los. Esta primera Partida per a dur a terme esta qüestió està en els Pressupostos en esta ocasió i això és important. Vull dir que Compromís ha pactat partides dins del Pressupost que arriben a sis-cents seixanta mil euros, és a dir, hem ampliat l'acord respecte a l'any anterior. No és exclusivament un acord que s'esmenarà amb la inversió sostenible sinó que dins del Pressupost ja estan estes partides.

Estos són els punts que garanteixen l'acompliment de l'acord anterior però hi ha nous punts per a l'acord de dos mil vint-i-u. La inversió en una partida d'un coma huit milions d'euros que és una sol·licitud que vam fer per escrit al Govern ja fa un mes. Entenem que hi ha moltes obres estratègiques que afecten a més d'un municipi, d'una quantitat elevada que no poden ser esmenades amb les de concurrència competitiva que hi ha convocades en este moment. Són qüestions puntuals, qüestions per a assegurar l'aigua potable a un, dues, tres pobles, connexions entre pobles; esta partida estarà com a inversió l'any dues mil vint-i-u. Tamb3 hi haurà una partida per a incentivar la innovació en la recollida i reciclatge de residus sòlids. Farem la segona fase del projecte Tour Valls de la Marina, que és un projecte de promoció cultural, turística i comercial de la Marina Alta que vam començar en l'anterior Pressupost. Tamb3 hi haurà el compromís d'acabar aquelles obres que es van aprovar pel Ple però que no tenen dotació pressupostària en el Pla de Carreteres, com per exemple la qüestió de la variant del Ràfol d'Almunia que ha quedat en un terreny perdut i que recuperarem. Tamb3 impulsarem els plans de rehabilitació del patrimoni dels municipis.

Existeix, evidentment, l'acompliment de l'acord amb la vicepresidenta del Govern valencià sobre transferència de competències i finançament dels municipis de menys de vint mil habitants. I, finalment, existeix un tema que a algú li pot semblar menor però que Compromís ha estat batallant durant tot l'any -ho dic per allò de la determinació per a exigir canvi i mà estesa per a aconseguir-los- i és que l'Oposició, efectivament, tindrà la resolució de les subvencions en el mateix moment en el qual s'aproven per la Junta de Govern i crec que és important, primer perquè transmetem als nostres regidors i regidores la informació en un temps adequat i segon perquè puguem dur a terme la nostra tasca de fiscalització.

Per tant, els he explicat quin és el posicionament de Compromís, que és coherent, que no és una qüestió d'enguany, que ho hem fet. Crec que som un partit que hem tingut una línia pròpia des del primer dia que hem entrat en esta Diputació l'any dos mil quinze, que l'hem mantinguda i que hem contribuït -alguns pensaran que més, uns altres pensaran que menys- a transformar aquesta institució i que ningú dubte que tornarem a intentar repetir este pacte l'any que ve perquè, al final, esta és la nostra obligació. Moltes gràcies.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias Sr. Fullana por su intervención. A continuación es el turno del Grupo Ciudadanos. Tiene la palabra su Portavoz D. Javier Gutiérrez.

D. Javier Gutiérrez Martín.- Muchas gracias Sr. Presidente. Quiero empezar dando las gracias a todos los Grupos representados en este Pleno. Todas las formaciones aquí presentes hemos hecho un valiente esfuerzo por entendernos y todos desde la buena predisposición y generosidad, así que, vuelvo a repetirme, gracias.

Y es éste el talante que desde el Grupo Ciudadanos queremos para ésta y para todas las Instituciones, tender la mano, especialmente en los asuntos importantes y priorizando el interés general por encima de los colores políticos. Algo está cambiando y estamos muy satisfechos de nuestra contribución en ello. Nos sentimos muy orgullosos de ser centro de entendimiento y conciliación. Y es ahora, en los momentos difíciles, como los que estamos atravesando, cuando la Sociedad a la que representamos nos exige actuar con altura de miras, presentando propuestas que sumen y aceptando las que pueden contribuir al bien común, vengan de quien vengan.

Han sido muchas horas de diálogo, de estudio, desde aquí también agradecer la labor de todos los que conformamos, lógicamente, el Equipo de Gobierno y de todos los Técnicos de las distintas Áreas sin los cuales, lógicamente, esto no sería posible. Y como resultado, el Presupuesto 2021. A mi juicio, el Presupuesto que necesita la provincia de Alicante, ese Presupuesto necesario para dejar atrás esta pesadilla que todos estamos sufriendo.

Son unos Presupuestos en los que la Diputación se pone al lado de los pueblos y detecta sus necesidades. Unos Presupuestos centrados en lo que es realmente importante en estos momentos, generar inversión, empleo y priorizar políticas sociales y actuaciones que eviten que se frene la economía, acciones que hagan que seamos el motor impulsor del desarrollo de los pueblos y ciudades. Y, por supuesto, remarcar, son estos los Presupuestos más consensuados, los primeros en muchos años y que se aprueban, esperemos, sin ningún voto en contra. Es el diálogo y el consenso, tal y como hemos venido demostrando desde que se inició la legislatura, una de las prioridades de este Equipo de Gobierno y de este Grupo Ciudadanos al cual doy voz.

Son unos Presupuestos para avanzar, que van a posibilitar seguir en el camino de la reconstrucción, intentando sortear las dificultades, volcados en conceder ayudas a los colectivos más vulnerables y en fomentar inversiones. Y no nos vamos a extender mucho en cifras, sólo destacar que hemos exprimido los doscientos treinta y ocho coma seis millones de euros de montante total, incrementando la asignación en la mayoría de las Áreas y en este punto también remarcar que estos son unos Presupuestos especiales. El desbloqueo de los remanentes va a tener gran presencia a lo largo del año dos mil veintiuno. El Plan +Cerca y el Plan DANA son ejemplos de ello, dotados con treinta y con siete coma seis millones de euros, respectivamente, van a proporcionar los fondos necesarios a los municipios en los próximos doce meses con la llegada de ayudas a inversión y gasto corriente a toda la provincia.

Se ha logrado que el Capítulo de Ingresos se incremente en quince millones, un seis coma ocho por ciento más, a pesar de nuestra apuesta por la rebaja del recargo provincial del IAE tan necesaria para nuestras empresas en estos momentos, y a que, por fin, se implique la Conselleria de Igualdad en las competencias impropias ejercidas por la Diputación íntegramente hasta ahora y que, esperemos, sirva de ejemplo para otras Áreas en este sentido.

Se cumple, además, con el objetivo de déficit y estabilidad, sin gastos superfluos ni duplicidades y quiero remarcar claramente, creo que es una verdadera declaración de intenciones, que se incremente un quince por ciento las subvenciones a Ayuntamientos y Entidades sin fin de lucro, que son quienes verdaderamente soportan con mayor rigor las consecuencias que están teniendo a través de esta crisis.

A pesar del COVID hay que continuar mirando hacia adelante con la consolidación, modernización y creación de infraestructuras, carreteras, edificios municipales, obras hidráulicas o inversiones en cultura y deportes. Y en este punto quiero pararme un momento. En Infraestructuras, con una dotación de treinta y siete millones de euros, treinta y cinco coma uno para el Departamento de Planes y Obras Municipales y uno coma nueve para Asistencia a Municipios, quiero destacar lo más destacado, arranca PLANIFICA, el mayor Plan inversor de la Diputación de Alicante que moverá cien millones de euros, setenta y uno de los cuales estarán aportados por la Institución provincial. Ya están en marcha los procesos de redacción de proyectos y contratación de obras. Esto ya es una realidad. Con seis millones de dotación inicial, que podrán ser incrementados a través de remanentes en caso de gran ejecución y que se desarrollará en los próximos tres años hasta completar esos setenta y un millones del que, como ya he dicho, es el mayor plan inversor de la Diputación.

Este, este Plan, PLANIFICA, es un Plan ejemplar en transparencia y en la aplicación de criterios objetivos en el modelo de reparto de las subvenciones y no es sólo novedoso en la Diputación de Alicante sino, con seguridad, debiera ser tomado por Diputaciones hermanas como la de Valencia y Castellón.

Y en este punto no quiero olvidar decir que ningún municipio de la provincia quedará sin inversión en este año dos mil veintiuno, y es ahí donde aparece el Plan +Cerca, dotado con treinta millones de euros, como digo, provenientes de remanentes de tesorería. Remanentes que, como también digo, tendrán capital importancia en el año dos mil veintiuno, y este proyecto +Cerca, es un proyecto novedoso, nacido también del consenso y que da todas las facilidades de los Ayuntamientos con gasto corriente y que, por primera vez, dedica dos millones de euros con criterios de reparto basados en la despoblación de nuestras ciudades y nuestros pueblos de la provincia.

Y con el desarrollo de estos Planes a lo largo del año dos mil veintiuno no sólo supone desarrollar infraestructuras necesarias, claro está, sino que también supone un importantísimo estímulo para el empleo tanto directo como de las empresas que son afines al sector, un sector de tanto calado en nuestra provincia como todos sabemos.

Y, por supuesto, no nos olvidamos de las obras pendientes de ejecución. De hecho para este año dos mil veintiuno, el mayor esfuerzo presupuestario del Área de Infraestructuras, alrededor de diecinueve millones de euros, irá destinado a acabar con convocatorias de ejercicios anteriores. Es una prioridad y el próximo año será clave en ese avance.

Y quiero destacar, en cuanto al Área de Cultura, con más de veinte millones de euros presupuestados, el refuerzo de convocatorias que mi compañera Julia Parra - que ahora va a explicar un poquito más pormenorizadamente- ha planificado como motor de ayuda a un sector que se ha visto especialmente afectado por esta situación. Con esa finalidad, la de frenar la recesión generada por el COVID, el Equipo de Gobierno creemos que ha hecho una apuesta clara en su refuerzo.

Y no quiero dejar de mencionar tampoco el importante acuerdo con la Generalitat desde el Área de Transparencia con una dotación de cien mil euros para el avance y ayuda a nuestros municipios en acciones destinadas a algo tan importante como es la claridad de nuestras Instituciones.

Y para finalizar mi intervención, quiero recuperar aquello que dijimos allá por el mes de julio del año pasado cuando Ciudadanos pasamos a formar parte de esta Institución provincial, palabras que creo que hoy más que nunca están en plena vigencia, en aquel momento dijimos que entramos en una nueva etapa donde las necesidades de los ciudadanos están por delante de los colores políticos; dijimos que recuperaríamos el espíritu original de las Diputaciones que no es otro que ayudar a los pueblos más pequeños; que trabajaríamos para que las subvenciones llegaran a todos los rincones de la provincia y para conseguir acuerdos con otras Instituciones para que lleguen más recursos a nuestra provincia; dijimos que velaríamos por que

primaran los criterios técnicos y el interés general en el reparto de subvenciones; y cumpliríamos todos los compromisos que habíamos adquirido con el Partido Popular para generar riqueza y empleo; apostaríamos por la Cultura, una pata imprescindible sobre la que debe de apoyarse nuestro Turismo que es motor de desarrollo y, desde Ciudadanos, estaríamos dispuestos a llegar a entendimientos para conseguir progreso real y palpable. Ahí nos encontrarían a nuestro Grupo, porque, no lo olvidemos, las ideas son buenas o malas independientemente del color político que las proponga.

Y una nueva manera de hacer las cosas, sin dramas, sin romper con nada ni con nadie, y hablando con todo el mundo.

Y acabo, como también dije en su día, una legislatura apasionante por delante donde todavía nos queda muchísimo por hacer. Seguimos. Muchas gracias.

Y ahora sí que le rogaría al Sr. Presidente que le concediera la palabra a mi compañera Julia Parra para definir claramente las acciones en el Área de Cultura y Transparencia. Muchas gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Entiendo que es parte de la intervención del Grupo Ciudadanos, que se la han repartido Vdes.

D. Javier Gutiérrez Martín.- Así es.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muy bien, bueno, adelante.

Dña. Julia Parra Aparicio.- Gracias Javier. Gracias Sr. Presidente. El presupuesto de Cultura para el dos veintiuno asciende a veinte coma seis millones de euros, lo que supone en torno a un diez por ciento de incremento con respecto a dos mil veinte.

Hemos hecho un esfuerzo presupuestario muy importante pero creemos que muy necesario en estos tiempos difíciles para intentar compensar todo lo que podamos lo que la pandemia nos está arrebatando. Yo destacaría de este presupuesto de Cultura tres ideas que han sido los tres pilares sobre los que hemos trabajado durante su elaboración. El primero de ellos está muy ligado con el tema de transparencia. Hemos reducido a la mitad el número de subvenciones nominativas, es decir, aquellas ayudas que se conceden de manera directa sin concurso público, con ello pretendemos que las ayudas lleguen a todas las entidades, a más entidades y a más municipios. Las subvenciones nominativas no han sido suprimidas sino que han sido trasladadas a campañas para que puedan optar a ellas todas las entidades y municipios interesados como he remarcado antes, así aumentamos la transparencia y la concurrencia pública.

En segundo lugar y el segundo pilar ha sido ayudar a los sectores

profesionales relacionados con el ámbito de la Cultura que están atravesando una severa crisis, como todos sabemos, como consecuencia de la recesión económica precipitada por la pandemia. Es nuestro deber apoyarles siempre pero más aún en estos tiempos.

Y en tercer lugar yo destacaría la apuesta importante que vamos a hacer en dos mil veintiuno en materia de ayuda a los museos de nuestra provincia y también en cuanto a la restauración de iglesias y otros bienes de interés histórico y cultural.

Como iniciativas novedosas que planteamos, pues tres de ellas. Por ejemplo, hemos triplicado la aportación de la Diputación al Misteri d'Elx; hemos dotado presupuestariamente los Premios de Cultura Alicantina Miguel Hernández, que celebramos este año por primera vez y con vocación, por supuesto, de continuidad en este año dos mil veintiuno. Vamos a potenciar más que nunca nuestro apoyo a ciento cuarenta y siete bandas de música de nuestra provincia, con el desarrollo de distintas campañas de promoción. Creemos que es un justo reconocimiento a una tradición tan nuestra y que se mantiene tan viva.

Quería dar cifras. La cifra más relevante sería dos coma cuatro millones para la organización de actividades directas para la promoción y difusión de la cultura; más de quinientos mil euros para el MUBAG; para el Instituto Juan Gil Albert más de un millón cuatrocientos mil euros; en el ADDA seis millones y medio; y en el MARQ tres millones y medio.

Respecto al BOP, Imprenta y Transparencia, señalar que nuestro presupuesto experimenta un aumento superior al trece por ciento con respecto al presente ejercicio. El total asciende a algo más de un millón de euros. Destacar aquí la nueva campaña de ayudas a los Ayuntamientos para iniciativas relacionadas con la transparencia, la participación ciudadana, que gracias al Convenio firmado con la Generalitat, que antes comentaba el Sr. Dolón, nos permitirá conceder más de medio millón de euros en ayudas.

Sin duda el dos mil veintiuno va a ser el año de la transparencia en esta Institución.

Y para terminar, por supuesto, me sumo al agradecimiento a los Técnicos de la Diputación por su gran trabajo y a los Grupos de la Oposición por su talante y por su disposición al diálogo y al acuerdo.

Eso es creemos lo que los ciudadanos esperan de todos nosotros. Muchísimas gracias Sr. Presidente.

Ilmo. Sr. Presidente.- Gracias Sra. Parra. A continuación, en nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra el Sr. Francés.

D. Antonio Alfonso Francés Pérez.- Un poco extraño esto de que intervengan dos Diputados del mismo Grupo en un debate de Presupuestos, pero bueno, lo ha permitido el Presidente que es quien modera el debate.

Ilmo. Sr. Presidente.- Es Navidad, Sr. Francés, es Navidad.

D. Antonio Alfonso Francés Pérez.- Sí, sí, todo sea por eso.

Estamos en una situación excepcional. Nadie de los que estamos aquí, ningún responsable político de ninguna Administración pensaba que íbamos a vivir una situación como la que hemos vivido en dos mil veinte, una situación para la que las Administraciones no estábamos preparadas y que ha requerido la reacción y la proposición de iniciativas para hacer frente a la situación generada por la COVID-19 e intentar, con el esfuerzo de todas las Administraciones, paliar una situación tan dura, tan difícil y que tantos daños está causando, por eso, desde el primer momento, el Grupo Socialista se puso primero a disposición del Equipo de Gobierno para poder contribuir en todas las acciones necesarias para ser útiles en un momento tan difícil como Institución, pero también proponiendo, planteando iniciativas muchas de las cuales, creo que todas ellas, fueron aceptadas por el Equipo de Gobierno y han servido para mejorar y ayudar en unos momentos tan difíciles a los ciudadanos y a los Ayuntamientos de la provincia de Alicante y dentro de esa responsabilidad y de esa voluntad de diálogo y de acuerdo, el Grupo Socialista planteó a esta Institución la necesidad de crear ese foro para trabajar unos Presupuestos de dos mil veintiuno que siguieran contribuyendo a esa reactivación económica y social que siguiera apostando por los Municipios como la mejor herramienta para ser útiles a la Sociedad y esa propuesta fue aceptada por unanimidad y se puso en marcha, como recordaba el Sr. Dolón, en el mes de septiembre y se ha demostrado que cuando existe voluntad de diálogo y acuerdo por todas las partes, es posible, a pesar de las diferencias, a pesar de las discrepancias, llegar a acuerdos y por eso el Partido Socialista va a abstenerse en los Presupuestos de la Diputación para dos mil veintiuno y va a abstenerse porque se cumplen gran parte de las propuestas que planteamos y de los requisitos que exigimos para poder, con la abstención, facilitar la aprobación de los Presupuestos y también lanzar ese mensaje yo creo que importante al conjunto de la Sociedad de que estamos todos trabajando unidos para superar con éxito una situación tan complicada como la que estamos viviendo y además en esta época. Nadie pensaba que a estas alturas, casi un año después del inicio de la pandemia estaríamos todavía en una situación tan preocupante y con tantas incertezas y con tanta incidencia, lo que augura que dos mil veintiuno va a seguir siendo un año difícil que va a requerir del esfuerzo de todas y todos y nosotros, como Grupo, vamos a estar ahí como hemos estado siempre para intentar que esta Institución sea lo más útil posible a la provincia de Alicante y a los Ayuntamientos de nuestra provincia.

Como digo, en los Presupuestos, se han planteado cuestiones importantes que han sido recogidas por el Equipo de Gobierno como los diferentes fondos, tanto social como económico, para ayudar a las personas más afectadas por la COVID-19, tanto desde el punto de vista social como desde el punto de vista de la actividad económica que necesariamente hemos de contribuir a reactivarla. Propuestas también para apoyar a un sector tan afectado por esta crisis como el sector vinculado a la artesanía de las diferentes fiestas tradicionales de nuestra provincia, de las cuales, en algunas durante este ejercicio ya hemos conseguido apoyar y otras van a ser apoyadas a través del Presupuesto de dos mil veintiuno.

También propuestas que van encaminadas a dotar de más recursos a los municipios, con programas como la mejora de las instalaciones deportivas, como la adquisición de vehículos eléctricos, a los municipios también que se habían quedado fuera de la convocatoria de ayudas a la DANA, que aprobamos hace unas semanas por parte de la Diputación. También ayudas para la gestión de residuos, de una forma objetivo y de una forma transparente. Propuestas también que van encaminadas a paliar uno de los problemas que tenemos en esta provincia y que afecta a los municipios de menor población como es el riesgo de despoblación y además hacerlo de una forma coordinada con el resto de Administraciones y, concretamente, con la Generalitat valenciana a través de los planes estratégicos que hay que elaborar y que hay que desarrollar.

Y también es cierto que no todas las propuestas han sido incorporadas y por eso también no podemos manifestar ese voto favorable a las cuentas y para nosotros una cuestión importantísima es ese fondo de cooperación, exigido no sólo por este Grupo sino por la mayoría de municipios de esta provincia que defienden y exigen que no podemos seguir discriminados frente a otros municipios de las provincias de Valencia y Castellón que sí que cuentan con ese fondo de cooperación. Porque, además, entendemos que es hora de que la Diputación modernice su estructura, reduzca la burocracia y el papeleo para los municipios y facilite la acción de gobierno. El objetivo de esta Institución es ser lo más útiles posibles a los municipios y eso requiere también un esfuerzo que vamos a seguir exigiendo no sólo para incorporar el fondo de cooperación por la Diputación de Alicante sino también para reducir la burocracia. Son más de cuarenta y cinco las convocatorias que anualmente aprueba esta Corporación, convocatorias de subvenciones de todo tipo, para todo tipo de gastos, muchas de ellas para cubrir o para conceder ayudas de trescientos, de quinientos euros, de mil euros, lo que genera una carga de trabajo muy grande para los Ayuntamientos y, al final, para que la Diputación decida o proponga a los Ayuntamientos cómo y en qué debe de gastar los recursos de los que disponen, con esa filosofía paternalista de que debemos dirigir la acción política de los Ayuntamientos, cuando nosotros defendemos y creemos firmemente que los Ayuntamientos, desde nuestra autonomía, desde nuestra capacidad de gestión, no nos tiene que decir nadie, ni la Diputación de Alicante, en qué y cómo tenemos que gastar los recursos; no nos tienen que decir qué es lo que necesitamos sino que es

cada Ayuntamiento, desde el conocimiento de las necesidades de su pueblo, el que debe decidir -porque es el que lo sabe- qué es lo que necesita en cada momento y eso requiere eliminar convocatorias para poder dotar de más recursos a los Ayuntamientos para que decidan libremente cada uno cómo poder utilizar de la mejor manera posible los recursos que tenemos.

Yo creo que ese ejercicio de modernización de la Diputación de Alicante debemos de empezar a acometerlo a lo largo del ejercicio dos mil veintiuno si queremos ser cada vez más útiles como Institución. Pero ya digo, desde la responsabilidad que exigen estos momentos, desde una responsabilidad que como ya anunció nuestro Presidente Ximo Puig es exigible en momentos tan difíciles como los que estamos pasando, una responsabilidad que ha demostrado por ejemplo Ciudadanos en las Cortes Valencianas con su abstención a los Presupuestos de la Generalitat valenciana y que no han demostrado otras fuerzas políticas como el Partido Popular y Vox, es cierto que a Vox no se le puede exigir ejercicios de responsabilidad, pero yo creo que al Partido Popular, en un momento como éste debería de haber estado a la altura de las circunstancias y haber apoyado unas cuentas del Consell, sobre todo porque son las mejores cuentas posibles para atender una situación como la que estamos viviendo. Pero desde ese ejercicio de responsabilidad nosotros vamos a abstenernos sin que esto suponga ningún cheque en blanco. Supone apostar por cambios en la Diputación que es cierto que se han realizado en los últimos meses, que a través de las propuestas que se han realizado se han incorporado medidas que favorecen a los Ayuntamientos y también se han ido cambiando la filosofía de las convocatorias, permitiendo que sean más abiertas, que apuesten cada vez más por una mayor autonomía de los Ayuntamientos y por lo tanto cumpliendo las exigencias que este Grupo ha ido planteando en sus diferentes propuestas.

Así que, contando con que vamos a seguir trabajando todo el dos mil veintiuno, adaptando también el Presupuesto que hoy aprobamos a la realidad que se vaya produciendo en el conjunto de nuestra provincia en un año que va a ser difícil, después de ese ejercicio de diálogo y de consenso con esta acción, seguimos con la puerta abierta para seguir proponiendo y trabajando por el bien de esta provincia. Gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias Sr. Francés. Le devolvemos el turno de palabra a Eduardo Dolón.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Muchas gracias Sr. Presidente. En primer lugar quiero públicamente agradecer a los Portavoces intervinientes, especialmente del Partido Socialista y del Grupo Compromís, su abstención confirmada ya en su posicionamiento, prácticamente, que han avanzado.

También quiero, por supuesto, felicitar tanto a Javier como a Julia por esa

explicación que, en definitiva, yo creo que han dado mayor concreción a lo que yo decía al principio.

Miren, Sras. y Sres. Diputados, lo que hoy escenificamos aquí, que yo creo que es un ejemplo, es una ejemplaridad, que los ciudadanos, como les decía al principio, nos estaban exigiendo, yo creo que es el ejercicio más responsable en el ámbito positivo que podemos hacer ahora, especialmente a la ciudadanía pero sobre todo a la Política.

Les tengo que confesar que no ha sido fácil, no ha sido tan fácil como hoy estamos, hoy aquí, en nuestras intervenciones. Sí que quiero felicitar a todos y cada uno de los Diputados del Equipo de Gobierno porque muchas de las propuestas, diría que casi la práctica totalidad de las propuestas del Partido Socialista y de Compromís, ya habían sido solicitadas por parte de mis compañeros, pues algunas de ellas incluso desde ejercicios anteriores, pero este año ha sido posible, entre otras muchas cosas, porque tenemos nada más y nada menos que los remanentes. Los remanentes son una capacidad que nos brinda en todo momento la posibilidad de poder cumplir esos compromisos, esos acuerdos o incluso muchos de ellos se han planificado para la anualidad dos mil veintiuno.

También quiero poner en conocimiento que todas, absolutamente, sus propuestas han sido incorporadas salvo una, efectivamente Sr. Francés; una en la que Vdes. saben que fue perfectamente, permítame, enmendada o propuesta para que llegásemos a un consenso por mi compañero Javier Gutiérrez y que yo creo que, probablemente, hubiésemos dado un paso aún mayor, pero bueno, yo creo que lo importante no es quedarnos con lo que podría haber sido sino con el acuerdo efectivamente que hemos alcanzado.

Pero yo sí que quiero, permítame Sr. Presidente, decir algo que considero muy importante, si se nos pide, se nos exige al Gobierno que necesitamos liberar a nuestra Institución de las, en definitiva, competencias impropias, eso es justo lo que necesitamos para cumplir lo que el Sr. Francés nos pedía. Decía Vd. que tenemos que estar cerca de los Ayuntamientos. Tener libertad para que los Ayuntamientos elijan. Podrán elegir, Sr. Francés, pero si no tenemos la capacidad económica será imposible cumplirlo. Yo creo que este es un mensaje que estoy convencido que todos coincidimos y que también debe hoy salir desde aquí hacia la Generalitat valenciana y, especialmente, hacia el Presidente de la Generalitat valenciana, porque esa Comisión se tiene que convocar y esa Comisión tiene que empezar a dar los pasos que ha hecho, por ejemplo, la Sra. Oltra. Son veinticuatro millones de euros, con ese dinero podremos empezar a seguir mejorando mucho la atención a todos y cada uno de los ciudadanos y especialmente a cada uno de los municipios.

Y termino con dos cosas que considero también muy importantes y que Vdes. han aportado. Yo creo que el ejemplo del consenso que damos hoy aquí es porque

todas las partes hemos cedido, todas las partes hemos hecho un esfuerzo. Sr. Francés no me lo compare Vd. con la Generalitat valenciana y no me diga Vd. que mi formación política no hemos estado al nivel que se le requería porque hemos hecho todas y cada una de las enmiendas positivas, especialmente las de la provincia de Alicante, y no se ha aceptado ninguna. Yo creo que aquí está la diferencia entre unos y otros. Hoy no toca hablar de ello, pero también es importante ponerlo en conocimiento, porque Vdes. han hecho propuestas que hemos aceptado y que yo creo que, desde el Gobierno, también hay que dar estos pasos. En la Generalitat valenciana, en todo momento, así no ha sido ni está siendo y yo creo que también deben de mirárselo porque al final solo requerir a una parte, parece que la otra en todo momento queda huérfana.

Y nada más, simplemente Presidente, despedirme, por supuesto, con mi felicitación hacia una persona de la que nadie habla y es a Vd. Yo sé que a Vd. no le gusta que haga esto, pero yo creo que sin su ejercicio, su dirección y también dejarnos trabajar a algunos como nos gusta, conseguimos dar pasos de este tipo y eso es gracias a Vd.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias Sr. Dolón. ¿Hay segundo turno quizás?

D. Gerard Fullana Martínez.- Sí.

Ilmo. Sr. Presidente.- Adelante Sr. Fullana.

D. Gerard Fullana Martínez.- Moltes gràcies. Jo en esta intervenció el que vull és posar en valor el posicionament de l'Oposició, en definitiva. Els vull plantejar una pregunta als senyors diputats i diputades, als periodistes i a les periodistes que ens estan escoltant, al funcionariat de la casa, a la ciutadania en general que puga veure este Ple, i la pregunta és si creuen que hui, la dreta en lloc d'estar governant la Diputació, estiguera en l'Oposició, haguera facilitat un acord com el de hui, com el que han facilitat el Partit Socialista i Compromís. Pensen bé la pregunta i vostés què creuen que haguera passat hui en este joc que els propose. Jo tinc la resposta. La resposta és empírica, la resposta no és filosòfica, no cal endevinar, no cal pensar-hi res: hui, el Partit Popular no s'hauria abtingut en estos comptes. No ho dic per endevinar res, hauria fet el mateix que ha fet en les Corts Valencianes, el mateix que ha fet en el Govern de l'Estat, el mateix que ha fet en totes les institucions supramunicipals valencianes, el mateix que està fent en la renovació del poder judicial, el mateix que va fer fa dues setmanes en donar suport a esta bomba antiestatutaria contra el valencià a l'Ajuntament d'Alacant, és a dir, hui no hagueren fet este pas, jo crec que això vostés, siguen els qui siguen, siguen periodistes, siguen diputats, siguen ciutadans, tothom sap que això, hui, no haguera passat. I hui hi haurà un plantejament molt simplista, amb una lògica bastant simplista i és, bé, si hui el PSPV i Compromís s'han abtingut és perquè la dreta en la Diputació propicia el consens, exclusivament és per això i tenim un tarannà que no té ningú més, que és el

que acaba de dir el portaveu del Partit Popular. Este acord és possible perquè nosaltres som els millors, en les Corts Valencianes no ha sigut possible perquè vosaltres sou els pitjors.

Este plantejament de blanc o negre, de bons i dolents, de si o no, que ha fet el Sr. Dolón és el plantejament que ... l'any passat Compromís, nosaltres, vam defensar contra pronòstic un acord de pressupostos i és el que hui no volia escoltar i acabe d'escoltar en la veu del Sr. Portaveu del Partit Popular.

Hui el que si que crec és que les forces d'esquerres, Compromís i PSPV, li enviem un missatge nítid, especialment al Partit Popular que és el que sempre, en qualsevol institució s'està oposant a qualsevol consens com el que hui estem fent, i és que no tots som iguals. No tots som iguals. No tots, en plena pandèmia, ens dediquem a qüestionar-ho tot. No tots i els radicals, veneçolans, comunistes, pancatalanistes, etc. etc. de Compromís, som capaços hui de vindre ací i de seure amb vostés i arribar a un acord, cosa que vostés no han sigut capaços de fer en cap institució supramunicipal, en cap. No tots som iguals. I jo hui els vull dir als companys del Partit Popular i als de VOX, que hui, des de hui, estan solos en la trinxera, en la trinxera de les banderes, en la trinxera del conflicte i en la trinxera de les llengües i els dic una cosa, vostés pràcticament no governen en cap lloc, no governaran en cap lloc destacat fins que no canvien d'actitud. Bon Nadal.

Ilmo. Sr. Presidente.- Bon Nadal Sr. Fullana. A continuación el Sr. Gutiérrez ¿quiere hacer uso de su segundo turno de palabra?

D. Javier Gutiérrez Martín.- Sí, rápidamente Sr. Presidente. Primero, más que nada y ciñéndonos al tema de debate que supone los Presupuestos de la Diputación Provincial, donde Ciudadanos sí gobierna, en este caso, con el Partido Popular hemos demostrado, todo el Equipo de Gobierno y aquí no quiero particularizar, hemos demostrado todo el Equipo de Gobierno ese talante negociador, abierto, propositivo, basado en algo que desde el minuto uno de nuestra intervención y nuestra llegada al Equipo de Gobierno y vuelvo a decir, no quiero particularizar, uno de los puntos primordiales era el diálogo para llegar al consenso y eso es lo que en el paso de estos meses y en el paso de las propuestas como PLANIFICA o las propuestas como el +Cerca, han ido haciendo que esta Diputación Provincial se convierta yo creo que al final con la aportación de todos los Grupos y con la aportación de todas las ideas y olvidándonos literalmente de los colores políticos, lo que ha hecho que salgan mejores propuestas y salgan mejores planes y salgan, al final, temas que van a repercutir de manera directa en los ciudadanos y que, por lo tanto, van a ser más positivos.

Ese mismo talante es el que de alguna manera solicitaríamos a y sin hablar de colores sino hablando de personas que somos, al fin y al cabo, las que llevan a cabo las acciones, es el que solicitaríamos a otras Instituciones. Esas personas que

realmente sean capaces de entender que acuerdos como el que se está llevando a cabo aquí en la Diputación Provincial por parte del Equipo de Gobierno y recogiendo todas las propuestas del resto de Diputados de esta Corporación, se pueden llevar a cabo en otras Instituciones y que sean acreedores de escuchas y de gritos como por ejemplo ha supuesto el Plan +Cerca con la modificación de los criterios de reparto, con la libertad que damos a los Ayuntamientos y que esperemos que se recoja en otras Instituciones, por parte de otros Grupos y que realmente recojan que todos los Grupos de esta Institución Provincial han apoyado un proyecto como el Plan +Cerca que, al fin y al cabo, no es otra cosa que, vuelvo a decir, libertad para los Ayuntamientos, libertad financiera y gasto corriente e inversión.

Esperamos ese talante de otras Instituciones y esperamos que nos escuchen y que, lógicamente, escuchen a sus propios Diputados aquí y que cuando vayamos a elaborar realmente el documento que suponga nuestra definitiva entrada en el fondo de cooperación realmente suponga la recogida de todas estas propuestas que tan ampliamente han sido respondidas y votadas, al fin y al cabo, por esta Institución. Por lo tanto, tendemos la mano a las personas, olvidándonos de colores políticos, y a las propuestas y que esas propuestas no se vean cercenadas porque en otras Instituciones sí se pongan las gafas de los colores políticos y no entiendan que son las soluciones buenas y no quieran apuntarse tantos.

Por lo tanto, en ese sentido vanagloriarnos de este resultado que va a tener este Presupuesto, donde quiero resumir diciendo que diálogo es igual a consenso cuando todas las partes quieren y todos los agentes intervinientes. Muchísimas gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias Sr. Gutiérrez. Sr. Francés.

D. Antonio Alfonso Francés Pérez.- Muy brevemente. Abstención del Partido Socialista, como decía, desde la responsabilidad, pero también porque gracias al diálogo y al acuerdo con el Equipo de Gobierno hemos conseguido que en el Presupuesto de dos mil veintiuno y en los compromisos de utilización del remanente se destinen más de dieciocho millones de euros a dos cuestiones para nosotros importantísimas, permitiendo fortalecer la capacidad de los Ayuntamientos para hacer frente a la crisis económica y social provocada por la COVID y mayores recursos para poder mejorar sus infraestructuras y, por lo tanto, los servicios a los ciudadanos. Ese es el camino que creemos que debe de seguir trabajándose desde la Diputación de Alicante y que cada vez los Ayuntamientos cuenten con más recursos y como se hace en el Plan +Cerca, que comentaba el Sr. Gutiérrez, con mayor libertad para los municipios para poder decidir a qué destinar esos recursos.

Pero esa responsabilidad a la que todos hemos hecho alusión debería también exigirse a los Grupos que aquí gobiernan y que están en la Oposición en otras Instituciones que vemos como no se han comportado ni se están comportando a la

altura que las circunstancias exigen. Yo creo que tanto Compromís como el Partido Socialista, el comportamiento, la voluntad de acuerdo, el tono, durante esta crisis tan dura que estamos padeciendo ha sido absolutamente exquisito y respetuoso y yo creo que es el tono que pide la ciudadanía, es lo que nos está diciendo, que seamos capaces de estar a la altura de las circunstancias y sobre todo de no utilizar una crisis como la que estamos viviendo como arma política, que es lo que está haciendo principalmente el Partido Popular tanto en Madrid como en la Comunidad Valenciana, que ... esta Institución tanto por la voluntad de diálogo del Equipo de Gobierno como por el comportamiento y la responsabilidad que asumen los Grupos que estamos en la Oposición. Gracias y feliz años.

Ilmo. Sr. Presidente.- Feliz año, Sr. Francés. Bueno, yo en primer lugar, si me permiten quiero empezar dándole las gracias a Eduardo Dolón por la generosidad y la benevolencia de cederme su último turno porque éste debería ser el último turno en manos de Eduardo Dolón. Ya saben que yo soy partidario de que la tierra es para quien se la trabaja y los frutos de la misma para quien la cultiva y por lo tanto debería de ser mi compañero, que ha realizado él y todo su equipo una magnífica labor y lo quiero poner aquí encima de la Mesa -él y todo el Equipo de Gobierno, por supuesto- a quien le correspondería cerrar este turno. Le he pedido a Eduardo Dolón que me lo ceda y quiero empezar dando las gracias, querido Eduardo, por cederme este turno de palabra.

Yo me voy a centrar en tratar de que sea lo más coherente posible, porque soy un convencido de ello, el tono y el contenido de mi intervención que sea coherente con el sentido de mi voto. Por lo tanto, si el sentido de mi voto hoy es consecuencia de un acuerdo, de un trabajo, de un diálogo y de una voluntad real, mis palabras también lo van a ser, por tanto no buscaré la arruga que nos pueda separar en este momento, no buscaré ejemplos en otras Instituciones. Yo podría hablar de cuál es mi sensación y cuál es mi opinión de lo que está ocurriendo en Madrid, que aquí se ha puesto de ejemplo, y no lo voy a hacer. Podría poner el ejemplo de lo que está ocurriendo en las Cortes Valencianas y no lo voy a hacer. Se hace aquí hoy también una pregunta, qué ocurriría si en una Diputación o en esta Diputación el Partido Popular estuviera en la Oposición y se dice yo tengo un dato empírico, que es lo que ha ocurrido en las Cortes Valencianas o lo que ha ocurrido en el Gobierno de España, pues yo les voy a dar otro dato empírico, pero esta vez es un dato empírico del Partido Popular en la Oposición y en una Diputación. En estos momentos, mis compañeros del Partido Popular en la Diputación de Valencia se están absteniendo en los Presupuestos de la Diputación de Valencia, fruto de un acuerdo al que se ha llegado con el Presidente Toni Gaspar. De nuevo, un Gobierno, en una Diputación, que ha facilitado el acuerdo.

Yo siempre he pensado que la máxima responsabilidad es del máximo responsable y por lo tanto siempre he intentado actuar asumiendo la máxima responsabilidad tanto para lo bueno como para lo malo, y no voy a buscar yo aquí

hoy medallas sobre quién es el que más está consiguiendo que avance la Diputación, que sea más transparente, que sea más democrática, que fiscalice mejor. Esa medalla se la concedo a quien la busque. Yo, mi obligación hoy es centrarme en lo que de verdad nos puede unir que es un pacto muy importante, que yo lo asumo con enorme responsabilidad de cara al año dos mil veintiuno, que, como saben, es un año muy especial y que no solamente tiene un Presupuesto -hablemos más allá de la normativa- sino que tiene dos presupuestos : el Presupuesto ordinario y el presupuesto de los remanentes, fruto de la lucha y de la reivindicación de todo el poder municipal y provincial de España para poder ejercer y para poder desarrollar los ahorros que democráticamente y con mucho esfuerzo se han podido realizar, gracias a una Institución que en estos últimos años ha estado gestionada de manera saneada y que, por tanto, tiene unos ahorros que quiere y debe poner a disposición en el momento más importante.

Quiero decir que hoy no solamente les voy a dar las gracias a todos Vdes. por lo que nos une y de verdad que voy a obviar lo que nos separa. Ni un solo comentario sobre actitudes en otros lugares. Quiero decir que nosotros, este Equipo de Gobierno, sí ha asumido todas las Enmiendas de carácter presupuestario que se han presentado por parte de la Oposición, todas. A lo mejor en otras Instituciones no es que no se hayan aceptado todas, es que no se ha aceptado ninguna. Pero, en cualquier caso, nosotros estamos a lo que nos une y por eso el tono debe ser acorde con el voto que hoy todos tenemos aquí, o al menos esa es mi convicción. Seguiremos trabajando. Les aseguro que yo soy el primero que se desespera cuando los cambios no llegan tan rápido como uno quisiera, por normativas, burocracias, que, por otro lado también nos garantizan una seguridad jurídica y una seguridad legal que creo que también es importante ese sistema de garantía.

Pero quiero acabar con la palabra valentía, independientemente de algunas frases o algunas perlas que han querido sugerir algunos a lo largo de su intervención. Yo no haré como el Sr. Fullana que también es verdad que es experto en llegar a acuerdos presupuestarios y al minuto arrepentirse y cambiar el tono para que no parezca que estamos tan de acuerdo.

Es verdad, Sr. Fullana, estamos en las antípodas en muchas cosas. Es verdad, Sr. Francés, estamos en las antípodas en muchas cosas. Es verdad, Sr. Gutiérrez, formamos parte de Partidos distintos pero nos hemos puesto de acuerdo y creo que estamos haciendo una muy buena labor en el día a día con todos los sobresaltos que tenemos por COVID, por DANA's, etc., y es cierto que estamos avanzando y hoy avanzamos los treinta y uno y yo me quedo con ese avance. En un momento en el que el ruido político parece hablar de confrontación, parece hablar de polarización, en esta Diputación -parece que en otras también- nos abstraemos de ese ruido político y nos centramos en el ruido social que es el que pide que las políticas y que los políticos seamos parte de la solución y no parte del problema o gente que agrava los problemas.

Pero hoy no es el día sólo para dar las gracias, si me permiten Vdes., que sí que se las doy, de verdad, hoy es el día para comprometernos. Esto es como cuando tras el noviazgo llega el día de la boda y parece que en el convite todos están contentos, pero no es cierto, lo importante es a partir del día de la boda, permítanme el símil gracioso. Lo importante es que seamos capaces, dentro de un año, de haber ejecutado, de haber cumplido estos compromisos.

Hoy es el día del compromiso, hoy es el día de la responsabilidad, pero a partir de la entrada en vigor del Presupuesto llega el momento de la ejecución. Vamos a mejorar nuestra capacidad de ejecución que tenemos en la Diputación Provincial. Vamos a hacer un esfuerzo. Vamos a comprometernos todos. Vamos a seguir esa estela que sí que hemos puesto en marcha con bases de ayudas trabajadas entre todos, con aportaciones de todos.

Yo estaba muy contento con el proyecto inicial de Presupuestos que el Equipo de Gobierno planteaba, porque pienso que es un buen proyecto de Presupuestos, pero después de asumir todas las aportaciones de todos Vdes., ha pasado de ser un buen proyecto a ser el proyecto que necesita la provincia de Alicante. Probablemente sea mejorable y vamos a tener ocasiones a lo largo del año para reaccionar en función de las necesidades de la provincia. Insisto, esto no es un trabajo que concluye hoy sino que, realmente, empieza hoy y para ese trabajo quiero decir que me voy a seguir centrando y ya hablo, si me permite, discúlpenme, a nivel personal, en lo que nos pueda unir más allá de los discursos y, a veces, la retórica política tan innecesaria desde mi punto de vista en estos momentos.

Así que muchas gracias y les invito a que asumamos este compromiso conjunto entre todos.

Así que si les parece damos por finalizado este turno de intervenciones y pasamos a las votaciones sucesivas.

Se da cuenta de la Propuesta que formula el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, cuyo contenido, en su parte expositiva, es del siguiente tenor literal :

“Constituida la nueva Corporación Provincial el 19 de julio de 2019, en la sesión extraordinaria del Pleno, celebrada el día 2 de agosto de 2019, se aprobó el régimen económico de los Diputados y las Diputadas Provinciales, conforme a lo dispuesto en los artículos 75 y 75- bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, ajustándose al número máximo de dedicaciones exclusivas y límite retributivo de los miembros de la Corporación.

Debido a la coyuntura económica actual, como consecuencia de la pandemia sanitaria por el COVID-19, se considera conveniente no incrementar el próximo año las retribuciones de los/las Diputados/as, conforme a la actualización que se prevea para los empleados públicos. ...”

En consecuencia, de conformidad con la parte dispositiva de la referida Propuesta, y con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Capital Humano y Régimen Interior, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- En el año 2021, no se incrementarán las retribuciones de los/las Diputados/as con dedicación exclusiva y parcial, por lo que no se actualizarán conforme a lo que se establezca en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 para los empleados públicos.

Segundo.- Dejar sin efectos para el año 2021 el dispositivo cuarto del Acuerdo del Pleno de fecha 2 de agosto de 2019, sobre el régimen económico de los/las Diputados y Diputadas Provinciales.

2º PERSONAL. Propuesta del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación sobre modificación del régimen retributivo para el ejercicio 2021 de la Plantilla de Eventuales de la Corporación Provincial.

Se da cuenta de la Propuesta que formula el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, cuyo contenido, en su parte expositiva, es del siguiente tenor literal :

“El 19 de julio de 2019 se constituyó la nueva Corporación Provincial, y a tenor de lo previsto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es el Pleno Provincial el que debe adoptar acuerdo acerca de la determinación del número, características y retribuciones del Personal Eventual, al comienzo de su mandato. En sesión plenaria celebrada en sesión extraordinaria de fecha 2 de agosto de 2019, se adoptó acuerdo al efecto.

Las dotaciones de puestos de trabajo cuya cobertura corresponde a personal eventual se ajustaron a los límites y normas establecidos en el artículo 104 bis introducido por el número veintiocho del artículo primero de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local; según el cual las Diputaciones Provinciales podrán tener tantos eventuales como el tramo correspondiente a la Corporación del Municipio más poblado de la Provincial. En el caso concreto de esta Diputación Provincial el límite se establece en 29, límite correspondiente al número de concejales del Ayuntamiento de Alicante.

En la actualidad, dada la coyuntura económica actual como consecuencia de la pandemia que estamos viviendo por el Covid-19 se considera conveniente modificar el régimen retributivo aprobado en el citado acuerdo plenario de fecha 2 de agosto de 2019 de forma que las retribuciones del personal eventual - al igual que he propuesto para los miembros de la Corporación - no se actualicen conforme a lo dispuesto en la normativa estatal de actualización de retribuciones para los empleados públicos. ...”

Sometido el expediente a votación lo hacen a favor del mismo los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, Dña. María Gómez García, Dña. Maria Carmen Jover Pérez, D. Alejandro Morant Climent, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Juan Francisco Pérez Llorca, D. Juan Bautista Roselló Tent, D. Miguel Ángel Sánchez Navarro, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Ana Iluminada Serna García, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Carlos Mazón Guixot; los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Fulgencio

José Cerdán Barceló, Dña. Eva María Delgado Cabezuelo, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, Dña. María Teresa García Madrid, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, D. Antonio Miguel López Arenas, Dña. Isabel López Galera, Dña. Patricia Maciá Mateu, D. Oscar Mengual Gómis, D. Miguel Antonio Millana Sansaturio, Dña. Irene Navarro Díaz y D. Manuel Penalva Alarcón; y el Diputado y Diputada del Grupo Ciudadanos, D. Javier Gutiérrez Martín, y Dña. Julia Parra Aparicio.

Se abstiene el Diputado del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez.

En consecuencia, de conformidad con la parte dispositiva de la referida Propuesta, y con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Capital Humano y Régimen Interior, por mayoría de treinta votos a favor y una abstención, se acuerda :

Primero.- En el año 2021, no se incrementarán las retribuciones del personal eventual, por lo no se actualizarán conforme a lo que se establezca en la Ley Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 para los empleados públicos.

Segundo.- Dejar sin efecto para el año 2021 en los términos señalados en el apartado anterior, el apartado segundo del Acuerdo Plenario de fecha 2 de agosto de 2019 que determinó el *número, características y retribuciones del personal eventual*, en lo relativo a la actualización de retribuciones en función de lo establecido por la normativa estatal para los empleados públicos.

3º PERSONAL. Propuesta del Ilmo. Sr. Presidente sobre reconfiguración del personal eventual del Grupo Ciudadanos para 2021.

Se da cuenta de la Propuesta que formula el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, cuyo contenido, en su parte expositiva, es del siguiente tenor literal :

“El 19 de julio de 2019 se constituyó la nueva Corporación Provincial, y a tenor de lo previsto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es el Pleno Provincial el que debe adoptar acuerdo acerca de la determinación del número, características y retribuciones del Personal Eventual, al comienzo de su mandato. En sesión plenaria celebrada en sesión extraordinaria de fecha 2 de agosto de 2019, se adoptó acuerdo al efecto.

Las dotaciones de puestos de trabajo cuya cobertura corresponde a personal eventual se ajustaron a los límites y normas establecidos en el artículo 104 bis introducido por el número veintiocho del artículo primero de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local; según el cual las Diputaciones Provinciales podrán tener tantos eventuales como el tramo correspondiente a la Corporación del Municipio más poblado de la Provincial. En el caso concreto de esta Diputación Provincial el límite se establece en 29, límite correspondiente al número de concejales del Ayuntamiento de Alicante.

En la actualidad, y en base al citado acuerdo plenario el grupo Ciudadanos cuenta con un número de 9 puestos de personal de carácter eventual, repartidos entre asesores al propio grupo y la Vicepresidencia primera.

Mediante escrito de fecha 21 de diciembre de 2020 presentado a esta Presidencia conjuntamente por el portavoz y portavoz adjunto del citado grupo, se manifiesta la necesidad de reestructurar las responsabilidades de todo el equipo de personal eventual, por lo que se solicita el cambio en la denominación y las retribuciones de los puestos correspondientes. ...”

Ilmo. Sr. Presidente.- Hay una Enmienda presentada. Tiene la palabra el Sr. Gutiérrez.

D. Javier Gutiérrez Martín.- Rápidamente para explicar que ha habido una pequeña errata y solicitamos que donde pone ‘Dirección de Comunicación’ debería de poner ‘Dirección de Comunicación del Grupo Ciudadanos’, básicamente eso. Muchas gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muy bien. ¿Se aprueba la Enmienda? ¿Algún voto en contra o alguna abstención?

D. Antonio Alfonso Francés Pérez.- Nuestro Grupo se abstendrá tanto en la Enmienda como en el punto.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muy bien.

Sra. Secretaria General.- Y Gerard también ¿no?

D. Gerard Fullana Martínez.- Sí, sí.

La Enmienda presentada por el Sr. Portavoz del Grupo Ciudadanos es del tenor literal siguiente:

“AL ILMO SR. PRESIDENTE DE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

D. Javier Gutiérrez Martín en calidad de Portavoz del Grupo Político Ciudadanos de la Excelentísima Diputación Provincial de Alicante, advertido error material por omisión en el nombre de uno de las nuevas denominaciones en los puestos del personal eventual de la Vicepresidencia Primera y asesores del Grupo Ciudadanos, modificación que ha sido incluida en el Punto 3º del Pleno Extraordinario del 30/12/2020,

SOLICITAMOS QUE

Donde Pone:

“... Dirección de Comunicación...”

Debe poner:

“... Dirección de Comunicación del Grupo Ciudadanos...”

Sin otro particular y en la confianza de que se proceda a la rectificación aquí interesada, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.”

Sometida a votación la Enmienda formulada lo hacen a favor de la misma los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, Dña. María Gómez García, Dña. Maria Carmen Jover Pérez, D. Alejandro Morant Climent, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Juan Francisco Pérez Llorca, D. Juan Bautista Roselló Tent, D. Miguel Ángel Sánchez Navarro, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Ana Iluminada Serna García, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Carlos Mazón Guixot; y el Diputado y Diputada del Grupo Ciudadanos, D. Javier Gutiérrez Martín, y Dña. Julia Parra Aparicio.

Se abstienen los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Fulgencio José Cerdán Barceló, Dña. Eva María Delgado Cabezuelo, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, Dña. María Teresa García Madrid, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, D. Antonio Miguel López Arenas, Dña. Isabel López Galera, Dña. Patricia Maciá Mateu, D. Oscar Mengual Gómis, D. Miguel Antonio Millana Sansaturio, Dña. Irene Navarro Díaz y D. Manuel Penalva Alarcón; y el Diputado del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos a favor y quince abstenciones, queda aprobada la Enmienda anteriormente transcrita.

Sometido a continuación a votación el punto con la Enmienda aprobada introducida lo hacen a favor del mismo los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, Dña. María Gómez García, Dña. María Carmen Jover Pérez, D. Alejandro Morant Climent, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Juan Francisco Pérez Llorca, D. Juan Bautista Roselló Tent, D. Miguel Ángel Sánchez Navarro, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Ana Iluminada Serna García, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Carlos Mazón Guixot; y el Diputado y Diputada del Grupo Ciudadanos, D. Javier Gutiérrez Martín, y Dña. Julia Parra Aparicio.

Se abstienen los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Fulgencio José Cerdán Barceló, Dña. Eva María Delgado Cabezuelo, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, Dña. María Teresa García Madrid, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, D. Antonio Miguel López Arenas, Dña. Isabel López Galera, Dña. Patricia Maciá Mateu, D. Oscar Mengual Gómis, D. Miguel Antonio Millana Sansaturio, Dña. Irene Navarro Díaz y D. Manuel Penalva Alarcón; y el Diputado del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez.

En consecuencia, de conformidad con la parte dispositiva de la referida Propuesta, con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Capital Humano y Régimen Interior y con la Enmienda introducida al mismo anteriormente aprobada, por mayoría de dieciséis votos a favor y quince abstenciones, se acuerda :

Primero.- Amortizar, con efectos 31 de diciembre de 2020 los puestos de personal eventual que se citan a continuación :

Nº	DENOMINACIÓN
1	Coordinador Grupo Ciudadanos
2	Personal eventual de apoyo y asesoramiento al grupo ciudadanos
1	Jefatura de gabinete de la vicepresidencia primera
1	Dirección del área de la vicepresidencia primera
1	Coordinador del área de infraestructuras y asistencia a municipios
1	Dirección de comunicación adjunta
2	Personal eventual de la vicepresidencia primera de apoyo adscrito a las oficinas comarcales

Segundo.- Crear con efectos 1 de enero de 2021, los puestos de personal eventual con las retribuciones asociadas que se indican a continuación, que no suponen incremento en cómputo global de las retribuciones correspondientes a los puestos que se amortizan :

Nº	DENOMINACIÓN	RETRIBUCIONES
1	Coordinador de Áreas y Grupo Ciudadanos	61.170,48 €
1	Dirección del Área de Vicepresidencia Primera	61.170,48 €
1	Coordinador Adjunto del Grupo Ciudadanos	48.737,22 €
1	Dirección de Comunicación del Grupo Ciudadanos	48.737,22 €
1	Jefatura de Protocolo del Grupo Ciudadanos	48.737,22 €
1	Coordinador Área Infraestructuras	48.737,22 €
1	Coordinador Área Asistencia a Municipios y Transparencia	55.715,38 €
1	Coordinador Área Cultura	48.737,22 €
1	Auxiliar de Prensa Grupo Ciudadanos	26.280,38 €

Tercero.- Modificar la Plantilla de la Excma. Diputación de Alicante en los términos del presente Acuerdo.

4º PERSONAL. Modificación de la Estructura Organizativa de la Excma. Diputación Provincial.

Se da cuenta de la Propuesta que formula la Sra. Diputada de Administración General y Hacienda, Dña. María Gómez García, cuyo contenido, en su parte expositiva, es del siguiente tenor literal :

“Dada cuenta del expediente que se instruye en relación a la modificación de la estructura organizativa de la Diputación Provincial de Alicante, y en los términos del informe-propuesta emitido por el Departamento de Personal al respecto, cuyos antecedentes constan en el expediente administrativo, la Diputada que suscribe formula la siguiente propuesta:

Por acuerdo plenario de fecha 25 de abril de 2001, se aprobó la nueva estructura organizativa de la Diputación Provincial. Desde esa fecha, en consonancia con su naturaleza esencialmente dinámica, se han ido produciendo variaciones, validadas por los correspondientes acuerdos plenarios, surgidas de distintos factores de los que deriva la necesidad de adaptación, como son las interrelaciones entre los diferentes elementos que conforman la organización y la necesidad de la continua mejora para la eficiencia de la misma.

Los cambios que ahora se proponen afectan a la Estructura organizativa de los Departamento de Presidencia, Centro Hogar Provincial, Área de Cultura, Servicio de Igualdad y Juventud, Bienestar Social y Residentes Europeos.

Tal y como se pone de manifiesto en los informes emitidos por el Departamento de Desarrollo Organizacional del Área de Recursos Humanos, los cambios propuestos consisten en:

En el Departamento de Presidencia, la modificación de la estructura obedece a la necesidad de crear el Servicio de Presidencia, a cuyo frente se situará un nuevo puesto, Jefe de Servicio de Presidencia, que dirigirá, controlará y coordinará el conjunto de unidades que componen el Departamento. Desde el punto de vista técnico, su creación, responde a los principios clásicos de unidad de mando y localización de autoridades, depositándose en la Jefatura de Servicio, la máxima responsabilidad administrativa de la unidad. De otra parte, también se reconoce la conveniencia de que la Oficina Provincial de Proyectos Europeos pase al orgánico 32 “Acción Local y Programas Europeos” y que las unidades de Imagen y Promoción Institucional (salvo la del archivo fotográfico que pasarán a integrarse en el Área de Gestión Documental, Registro e Información) integradas ya en la unidad de Presidencia pasen a depender jerárquicamente de la Jefatura de Servicio que se crea.

Desde la Dirección del Centro del Hogar Provincial, se puso de manifiesto, en su Informe de Revisión por la Dirección presentado en 2019, la necesidad de abordar cambios en la estructura

organizativa del centro. La actual estructura organizativa del Hogar Provincial está dividida en dos grandes Servicios: el Servicio de Económico Administrativo y el Servicio Asistencial. Del primero depende una Sección de Gestión Económica y de Administración con cuatro Negociados (Asignación de personal Corretornos, Gestión Económica, Cocina y Despensa y Recursos Humanos). Del Servicio Asistencial dependen tres Unidades: Geriátrica, Menores y Sanitaria y cinco Negociados (Plantas de Geriátrica, Plantas de Menores, Colegio de Educación Infantil, Equipo Educación No Formal y Enfermería). Los cambios que ahora se proponen afectan a los dos Servicios.

Los cambios en el Servicio Económico Administrativo se justifican, según los informes que obran en el expediente, en base a las siguientes consideraciones:

- Diferenciación funcional y especialización del Servicio Económico Administrativo, potenciando la función de Recursos Humanos, interna y externamente (coordinación con el Servicio de Personal).
- Crear, en el organigrama, una subunidad denominada "Familias, Alojados y Becarios" que dependa directamente de la Dirección de Área del Hogar.
- Suprimir la función de supervisión de Asignación de Corretornos.
- Amortizar el puesto ASG de Menores 47265 y adscribir a sus titulares al puesto ASG 47270.
- Cambiar la denominación actual del puesto de Jefe de Negociado de Gestión Económica.
- Actualizar el organigrama y las descripciones de los puestos de este Servicio.

Igualmente, los cambios en el Servicio Socio Asistencial se justifican, según los informes técnicos por:

- Reforzar la función de Supervisión (coordinación y control) de los puestos de Supervisor de Planta
- Reforzar la atención psicológica y médica de los residentes mayores de la Unidad de Geriátrica.
- Adscribir a un solo código de RPT los puestos de Trabajador Social.
- Revisar y adaptar las descripciones de funciones de los puestos del Colegio Infantil, así como su denominación, por cambio normativo.
- Adscribir diversos puestos bajo la dependencia directa de la Jefatura de Servicio.
- Actualizar el organigrama y las descripciones de los puestos de este Servicio.

En base a todo ello, los cambios que finalmente se proponen son:

En la Dirección del Área:

1.- Crear una subunidad funcional (sin rango jerárquico) dependiendo directamente de la Dirección de Área, con la denominación "Familias, Alojados y Becarios".

En el Servicio de Económico Administrativo:

- 1.- Cambiar la denominación del puesto de Jefe de Negociado de Gestión Económica por la de Jefe de Negociado de Gestión Económica y de Administración (código RPT 47041).
- 2.- Crear una Sección de Recursos Humanos y Servicios Comunes y su correspondiente puesto de Jefe de Sección con el código RPT 47035.

- 3.- Amortizar el puesto de Jefe de Negociado de Recursos Humanos (código RPT 47040).
- 4.- Amortizar el puesto de Supervisor de Personal Corretornos (código RPT 47075).
- 5.- Minorar en su totalidad la dotación del puesto de ASG de Menores (código RPT 47265) para incrementar la del puesto de ASG (código RPT 47270).
- 6.- Amortizar el puesto de ASG de Menores (código RPT 47265).

En el Servicio Asistencial:

- 1.- Cambiar la denominación del puesto de Trabajador Social de Geriatría (código RPT 47140) por la de Trabajador Social (código RPT 47140).
- 2.- Minorar en su totalidad la dotación del puesto de Trabajador Social de Menores (código RPT 47145) para incrementar la del puesto de Trabajador Social (Código RPT 47140).
- 3.- Cambiar la denominación del Colegio Infantil por la de Escuela Infantil.
- 4.- Cambiar la denominación de los puestos directivos de la Escuela Infantil:
 - El puesto Director de Colegio (código RPT 47045) pasa a denominarse Director de Escuela Infantil.
 - El puesto de Secretario de Colegio (código RPT 47060) pasa a denominarse Secretario de Escuela Infantil.
 - El puesto de Jefe de Estudios (código RPT 47065) pasa a denominarse Director de Estudios de Escuela Infantil.
- 5.- Cambiar la denominación del puesto Auxiliar de Registro y Documentación de Farmacia (código RPT 47296) por la de Auxiliar de Registro y Documentación.

En cuanto al Área de Cultura y, concretamente, en relación al Museo de Bellas Artes Gravina, en los informes técnicos que constan en el expediente se pone de manifiesto la necesidad de abordar cambios en la estructura actual del Museo. Dicha necesidad se justifica por cuanto en estos momentos, se están desarrollando los trabajos para el reconocimiento del MUBAG dentro del Sistema Valenciano de Museos, en cumplimiento de la normativa vigente, la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, y la Orden de 6 de febrero de 1991 de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se regula el reconocimiento de museos y colecciones museográficas permanentes de la Comunidad Valenciana. El reconocimiento y la propia evolución de los trabajos del museo conlleva un incremento en la actividad, en términos cuantitativos y cualitativos, entre los que merece destacar: aumento de espacios de exposiciones, salas de recuperación e inventario de obras, acciones para la difusión y divulgación de recursos audiovisuales, realización de catálogos de carácter científico, actos culturales y de formación, propuestas educativas y didácticas, registro en el archivo de documentación y fotografía sobre las obras, autores y contexto social.

En particular, se pone de manifiesto la necesidad de revisar el puesto de Director Técnico del Mubag. También resulta necesario revisar el contenido de los puestos y la organización de los trabajos de una forma funcional para prestar un mejor servicio.

Los cambios propuestos consisten en:

- Procede crear la Dirección del MUBAG a nivel de servicio, en consonancia con los requisitos que establece la normativa vigente.
- Procede distinguir en el Mubag dos unidades siguiendo el criterio funcional: por una parte, una unidad administrativa, dotada de un gestor administrativo, para ocuparse

de los aspectos económicos-administrativos del museo, y por otra, de una unidad técnica integrada por el personal cualificado en los aspectos técnicos. No procede, de momento, revisar los puestos de la unidad técnica, en vistas al desarrollo y avances en el proyecto para la incorporación al sistema de museos de la comunidad valenciana.

En los Servicios de Igualdad, Juventud, Bienestar Social y Residentes Internacionales, se plantea la necesidad de crear una nueva Área, la de Acción y Promoción Social. En la actualidad, el Servicio de Igualdad y Juventud atiende a tres Áreas políticas distintas:

- En materia de Igualdad, Juventud y Prevención de Conductas Adictivas bajo la dirección política del Área de Servicios Sociales e Igualdad.
- En materia de Cooperación y Voluntariado, bajo la dirección política del Área de Contratación, Residentes Internacionales y Voluntariado.
- En materia de Familia, bajo la dirección del Área de Dr. Esquerdo, Familia y el Instituto de la Familia Pedro Herrero.

Por otra parte, en materia social, la Diputación dispone de cuatro orgánicos presupuestarios:

1. Bienestar Social.
2. Igualdad y Juventud.
3. Residentes Internacionales.
4. Voluntariado y Cooperación.

Asimismo, se aborda la necesidad de regulación la situación actual que plantea el orgánico contable independiente 42: Voluntariado y Cooperación al Desarrollo, encargado de impulsar el Plan de Acción Provincial en materia de Voluntariado y asignado al Área Política de Contratación, Residentes Internacionales y Voluntariado, pero con el personal de Igualdad y Juventud para asumir los trabajos a realizar, lo cual hace necesario que se cree una estructura con puestos propios para dar cobertura a dichos servicios. Este ajuste justificaría la creación de una Unidad de Cooperación y Voluntariado que se integraría dentro del Área de Acción y Promoción Social.

El Área que se propone crear pretende mejorar la eficiencia, especialización y coordinación de los puestos de trabajo que dan soporte a los servicios que presta la Diputación en materia social. El diseño de la nueva estructura de fundamenta en los principios organizativos de Autoridad y Responsabilidad, así como de Localización de la Autoridad, creando un puesto de máxima Dirección de Área que represente en los cuatro orgánicos de carácter social la máxima responsabilidad administrativa. Así pues, se propone:

- a) Crear el Área de Acción y Promoción Social.
- b) Asignar en su ámbito de dirección los servicios técnicos y administrativos que haya o pueda haber en los orgánicos presupuestarios de:
 - Igualdad y Juventud (orgánico 23),
 - Bienestar Social (orgánico 20),
 - Residentes Internacionales (orgánico 36) y
 - Cooperación y Voluntariado (orgánico 42).
- c) Realizar los siguientes ajustes en el orgánico de Residentes Internacionales:
 - Residentes Internacionales: se mantiene la unidad.
 - Cooperación y Voluntariado: se crea esta unidad, dotada de un Técnico de Acción

Social (puesto de nueva creación) y un Gestor Administrativo.

Finalmente, y con arreglo a lo indicado en los informes técnicos, con el fin de dar cumplimiento a la competencia relacionada con la unidad orgánica 32 “Acción Local y Programas Europeos”, cuya misión es impulsar un departamento estratégico de Proyectos Europeos como herramienta al servicio de los municipios de nuestra provincia, se hace necesario asegurar que esté dotado de capital humano que permita asegurar una gestión solvente y eficaz. El Departamento tiene como finalidad impulsar el papel del gobierno provincial en la estrategia “Europa” de la Diputación de Alicante como herramienta al servicio de los municipios de nuestra provincia, sobre todo los más pequeños, siendo su prioridad la captación de fondos europeos para la propia Diputación y los Ayuntamientos. Las líneas de actuación son:

- Promover proyectos con la creación de consorcios o grupos de trabajo de las diferentes áreas de la Diputación, involucrando en cuanto sea posible a los municipios de nuestra provincia.
- Coordinar los proyectos en ejecución con los técnicos de las áreas de la Diputación de Alicante.
- Organizar jornadas, encuentros y foros sobre financiación europea dirigidos a los ayuntamientos, entidades públicas y privadas de Alicante y su provincia.
- Adherirse a los Consorcios y Redes Europeas como alianzas y grupos de trabajo.
- Elaborar cada año la Memoria “Estrategia Europa” del gobierno provincial.
- Trabajar en red con los Ayuntamientos para detectar sus necesidades y prioridades, actuando de soporte administrativo y técnico.
- Elaborar y cumplir con la agenda de visitas ante las instituciones europeas, organismos europeos en España y demás administraciones.
- Comunicar información y noticias sobre líneas de financiación a través de los medios de comunicación y las redes sociales.

La estructura propuesta consta de los siguientes puestos:

- Jefe de Unidad A1-A2.
- Técnico Coordinador de la Oficina Provincial de Fondos Europeos A1/A2.
- Técnico Medio de Fondos Europeos A2.
- Gestor Administrativo C1/C2. ...”

Sometido el expediente a votación lo hacen a favor del mismo los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, Dña. María Gómez García, Dña. Maria Carmen Jover Pérez, D. Alejandro Morant Climent, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Juan Francisco Pérez Llorca, D. Juan Bautista Roselló Tent, D. Miguel Ángel Sánchez Navarro, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Ana Iluminada Serna García, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Carlos Mazón Guixot; y el Diputado y Diputada del Grupo Ciudadanos, D. Javier Gutiérrez Martín, y Dña. Julia Parra Aparicio.

Vota en contra el Diputado del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez.

Se abstienen los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Fulgencio José Cerdán Barceló, Dña. Eva María Delgado Cabezuelo, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, Dña. María Teresa García Madrid, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, D. Antonio Miguel López Arenas, Dña. Isabel López Galera, Dña. Patricia Maciá Mateu, D. Oscar Mengual Gómis, D. Miguel Antonio Millana Sansaturio, Dña. Irene Navarro Díaz y D. Manuel Penalva Alarcón.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 4.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 37.2 a) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y con el artículo 33.2.a) LRBL; de conformidad con la parte dispositiva de la referida Propuesta contenida en el Informe del Departamento de Personal, y con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Capital Humano y Régimen Interior, por mayoría de dieciséis votos a favor, uno en contra y catorce abstenciones, se acuerda :

Primero.- Modificar dentro del actual Organigrama, la Estructura de las siguientes unidades :

01.- PRESIDENCIA

JEFE DE SERVICIO A1

PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN

Jefe de Presupuestos y Financiación A1/A2

IMAGEN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL

Periodista Coordinador A1

PROTOCOLO

GESTIÓN DE DATOS Y PLANIFICACIÓN DOCUMENTAL

Jefe de Unidad A1/A2

GABINETE DE COMUNICACIÓN

DOCUMENTACIÓN DE PRENSA

SECCIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA

Jefe de Sección A1/A2

ECONOMÍA
Jefe de Negociado C1

ADMINISTRACIÓN
Jefe de Negociado C1

18.- CENTRO HOGAR PROVINCIAL

DIRECCIÓN DE ÁREA
Director de Área

FAMILIAS, ALOJADOS Y BECARIOS

SERVICIO ASISTENCIAL
Jefe de Servicio A1/A2

GERIATRÍA
Jefe de Unidad A1/A2

PLANTAS GERIATRÍA
Supervisor de Planta C1/C2

MENORES
Jefe de Unidad A1/A2

ESCUELA INFANTIL
Director A2

EQUIPO DE EDUCACIÓN NO FORMAL
Coordinador (A2)

PLANTAS DE MENORES
Supervisor de Planta C1/C2

ENFERMERÍA
Supervisor de Enfermería A2

SERVICIO ECONÓMICO ADMINISTRATIVO
Jefe de Servicio A1

GESTIÓN ECONÓMICA Y DE ADMINISTRACIÓN
Jefe de Sección A1/A2

RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS COMUNES
Jefe de Sección A1/A2

COCINA Y DESPENSA
Coordinador de Cocina y Despensa C1/C2

ALMACÉN GENERAL, COSTURA Y LAVANDERÍA

RECURSOS HUMANOS

21.- CULTURA

CULTURA
Director de Área A1

ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO
Jefe de Servicio A1

UNIDAD JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
Jefe de Sección A1/A2

PRESUPUESTO Y ASUNTOS GENERALES
Jefe de Negociado C1

UNIDAD DE GESTIÓN CULTURAL

ARTES VISUALES, LITERARIAS Y ESCÉNICAS
Jefe de Sección A1/A2

PREMIOS CULTURALES Y PUBLICACIONES
Jefe de Negociado C1

ACTIVIDADES CULTURALES
Jefe de Sección A1/A2

MUBAG
Director A1

UNIDAD ADMINISTRATIVA

UNIDAD TÉCNICA

MUSEO ARQUEOLÓGICO PROVINCIAL
Director A1

UNIDAD DE APOYO AL ADDA

23.- IGUALDAD Y JUVENTUD

ÁREA DE ACCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL
Director de Área A1

IGUALDAD Y JUVENTUD
Jefe de Servicio A1

UNIDAD TÉCNICA
Jefe de Unidad A1/A2

ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO
Responsable de Unidad C1/C2

BIENESTAR SOCIAL
Jefe de Servicio A1/A2

UNIDAD TÉCNICA
Jefe de Unidad A1/A2

ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO
Jefe de Sección A1/A2

ADMINISTRACIÓN
Jefe de Negociado C1/C2

RESIDENTES INTERNACIONALES
Responsable de Unidad A2/C1

COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO

32.- ACCIÓN LOCAL Y PROGRAMAS EUROPEOS

OFICINA PROVINCIAL DE FONDOS EUROPEOS
Jefe de Unidad A1/A2

Segundo.- Notificar a los responsables políticos y administrativos para su conocimiento y efectos oportunos.

5º PERSONAL. Plantilla orgánica de la Excma. Diputación Provincial de Alicante para el ejercicio 2021.

Se da cuenta de la Propuesta que formula la Sra. Diputada de Administración General y Hacienda, Dña. María Gómez García, cuyo contenido, en su parte expositiva, es del siguiente tenor literal :

“Dada cuenta del expediente que se instruye en relación a la modificación de la plantilla orgánica de la Diputación Provincial de Alicante del año 2021, y en los términos del informe-propuesta emitido por el Departamento de Personal al respecto, cuyos antecedentes constan en el expediente administrativo, la Diputada que suscribe formula la siguiente propuesta:

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial aprobó inicialmente su Plantilla orgánica para el 2020 en sesión extraordinaria de fecha 30 de diciembre de 2019, modificándose posteriormente mediante acuerdo plenario en sesión ordinaria de fecha 5 agosto de 2020. En virtud de la Instrucción 1/2018, sobre a *Atención de necesidades en materia de Organización y Recursos Humanos*, en la que se establece, entre otras medidas, el requisito de reflejar las necesidades en materia de organización y personal en el Informe de Revisión por la Dirección correspondiente al último ejercicio cerrado de la unidad orgánica correspondiente, por el departamento de Desarrollo Organizacional del Área de Recursos Humanos se ha procedido al estudio de los Informes de Revisión por la Dirección de aquellos departamentos que han solicitado la creación de nuevas dotaciones de personal. Tras su estudio y valoración, se ha emitido Informe del citado Departamento, en el que se determinan los cambios en la Plantilla de plazas, a efectos de creaciones y amortizaciones. La modificación propuesta tiene por objeto, como señala en citado informe técnico dar *“respuesta a las necesidades planteadas desde los departamentos y contrastadas con los correspondientes estudios de adecuación de plantillas.”* Y todo ello, para dotar a los Departamentos de los Recursos Humanos necesarios para el desempeño de las competencias que le son propias. ...”

Ilmo. Sr. Presidente.- También tiene una Enmienda. Sr. Gutiérrez tiene la palabra.

D. Javier Gutiérrez Martín.- En este caso es exactamente ratificar la modificación que se ha realizado de la estructura interna en cuanto a los Asesores que tiene destinados el Grupo Ciudadanos, que no supone, como se ha explicado, ningún cambio en cuanto a coste y que además incluye la nomenclatura de la Enmienda del punto tres para que la situación definitiva quede recogida también en la enmienda del punto tres.

El texto literal de la Enmienda formulada es el siguiente :

“D. MARIA GOMEZ GARCIA, DIPUTADA DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN

GENERAL Y HACIENDA ELEVA A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN LA SIGUIENTE

PROPUESTA DE ENMIENDA PARCIAL

En virtud de lo establecido en el artículo 117 de la ley 8/2010 de 23 de junio de Régimen Local de la Comunitat Valenciana por la Diputada que suscribe se propone la enmienda parcial del punto "5º Plantilla Orgánica de la Excm. Diputación Provincial de Alicante".

Dada cuenta de la aprobación en sesión ordinaria de 23 de diciembre de 2020 de la Comisión de Hacienda, capital humano y régimen interior a Propuesta del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación de la "Reconfiguración del personal eventual del Grupo Ciudadanos para 2021", solicito la enmienda del citado punto "5º Plantilla Orgánica de la Excm. Diputación Provincial de Alicante", de forma que se modifique el cuadro denominado "Plantilla de Plazas de Eventuales para el año 2021" incluido en el anexo II del punto cuarto del acuerdo, quedando redactado de la siguiente forma :

.....

ANEXO II

.....

Plantilla de Plazas de Eventuales para el año 2021

<u>Dot.</u>	Nombre Plaza
1	Jefatura Gabinete Presidencia
1	Dirección de Comunicación
3	Personal de Apoyo y Asesoramiento A Presidencia
1	Personal de Presidencia Adscrito A Oficinas Comarcales
4	Personal de Presidencia de Apoyo Adscrito A Oficinas Comarcales
1	Dirección de Comunicación del Grupo Ciudadanos
1	Dirección del Área de Vicepresidencia primera
1	Jefatura de protocolo grupo Ciudadanos
1	Coordinador Área de Infraestructuras
1	Coordinador Área de Asistencia a Municipios y Transparencia

1	Coordinador Área de Cultura
1	Auxiliar de prensa grupo Ciudadanos
1	Coordinador de Áreas y grupo Ciudadanos
1	Coordinador Adjunto de grupo Ciudadanos
3	Coordinador de Grupos Políticos
1	Coordinador Adjunto de Grupo Político
6	Personal de Apoyo y Asesoramiento a Grupos Políticos”

Sometida a votación la Enmienda anteriormente transcrita lo hacen a favor de la misma los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, Dña. María Gómez García, Dña. Maria Carmen Jover Pérez, D. Alejandro Morant Climent, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Juan Francisco Pérez Llorca, D. Juan Bautista Roselló Tent, D. Miguel Ángel Sánchez Navarro, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Ana Iluminada Serna García, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Carlos Mazón Guixot; y el Diputado y Diputada del Grupo Ciudadanos, D. Javier Gutiérrez Martín, y Dña. Julia Parra Aparicio.

Se abstienen los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Fulgencio José Cerdán Barceló, Dña. Eva María Delgado Cabezuelo, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, Dña. María Teresa García Madrid, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, D. Antonio Miguel López Arenas, Dña. Isabel López Galera, Dña. Patricia Maciá Mateu, D. Oscar Mengual Gómis, D. Miguel Antonio Millana Sansaturio, Dña. Irene Navarro Díaz y D. Manuel Penalva Alarcón; y el Diputado del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos a favor y quince abstenciones, queda aprobada la Enmienda transcrita.

Sometido a continuación a votación el punto con la Enmienda aprobada introducida, lo hacen a favor del mismo los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, Dña. María Gómez García, Dña. Maria Carmen Jover Pérez, D. Alejandro Morant Climent, D. Juan de Dios Navarro

Caballero, D. Juan Francisco Pérez Llorca, D. Juan Bautista Roselló Tent, D. Miguel Ángel Sánchez Navarro, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Ana Iluminada Serna García, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Carlos Mazón Guixot; y el Diputado y Diputada del Grupo Ciudadanos, D. Javier Gutiérrez Martín, y Dña. Julia Parra Aparicio.

Vota en contra el Diputado del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez.

Se abstienen los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Fulgencio José Cerdán Barceló, Dña. Eva María Delgado Cabezuelo, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, Dña. María Teresa García Madrid, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, D. Antonio Miguel López Arenas, Dña. Isabel López Galera, Dña. Patricia Maciá Mateu, D. Oscar Mengual Gómis, D. Miguel Antonio Millana Sansaturio, Dña. Irene Navarro Díaz y D. Manuel Penalva Alarcón.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 37.2.a), 72, 75 y 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; en los Artículos 23, 24, 25 y 31 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana; en el Artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; en los Artículos 126, 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con el Artículo 33.2.f) LRBRL; de conformidad con la parte dispositiva de la referida Propuesta, con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Capital Humano y Régimen Interior, y con la Enmienda presentada al mismo anteriormente aprobada, por mayoría de dieciséis votos a favor, uno en contra y catorce abstenciones, se acuerda :

Primero.- Amortizar en la Plantilla de esta Excma. Diputación Provincial la plaza que a continuación se detalla :

Plantilla de Plazas de Funcionarios

Orgánico	Denominación	Grupo/	Dot
01. Presidencia	Periodista	A1	1
08. Conservación	Especialista Mantenimiento	C1	1

09. Recursos Humanos	Administrativo Administración General	C1	1
13. Informática y Telecomunicaciones	Operador Ordenador	C1	1
19. Hogar Provincial	Técnico Auxiliar Sanitario	C1	2
21. Cultura	Oficial Restaurador Pintura	A2	1
22. Deportes	Dinamizador Deportivo	C2	1
26. Medio Ambiente	Administrativo Administración General	C1	1
26. Medio Ambiente	Ingeniero de Montes	A1	1
29. Ciclo Hídrico	Ingeniero Técnico Especialista en Aguas	A2	1
30. Doctor Esquerdo	Monitor Ocupacional Especializado	C1	1
30. Doctor Esquerdo	Cuidador Psiquiátrico	AP	1
30. Doctor Esquerdo	Técnico Auxiliar Sanitario	C1	4

Segundo.- Crear en la Plantilla de esta Excma. Diputación Provincial las plazas que a continuación se detallan, encuadradas dentro de los Departamentos que se indican en cada caso:

Plantilla de Plazas de Funcionarios

Orgánico	Denominación	Grupo/ Subgrupo	Dot	Escala	Subescala/ Clase
01. Presidencia	Técnico Medio de Marketing Digital	A2	2	Administración Especial	Técnica
09. Recursos Humanos	Auxiliar Administración General	C2	2	Administración General	Auxiliar
08. Conservación de Edificios E Instalaciones	Oficial de Mantenimiento	C2	1	Administración Especial	Servicios Especiales
13. Informática y Telecomunicaciones	Técnico Soporte	C1	2	Administración Especial	Técnica

Orgánico	Denominación	Grupo/ Subgrupo	Dot	Escala	Subescala/ Clase
17. Transparencia, BOP E Imprenta Provincial	Auxiliar Administración General	C2	1	Administración General	Auxiliar
19. Hogar Provincial	Auxiliar Sanitario Titulado	C2	2	Administración Especial	Servicios Especiales
19. Hogar Provincial	Psicólogo	A1	1	Administración Especial	Técnica
22. Deportes	Auxiliar de Administración General	C2	1	Administración General	Auxiliar
36. Residentes internacionales	Técnico Medio de Acción Social	A2	1	Administración Especial	Técnica
36. Residentes internacionales	Auxiliar Administración General	C2	1	Administración General	Auxiliar
26. Medio Ambiente y Energía	Auxiliar Administración General	C2	1	Administración General.	Auxiliar
29. Ciclo Hídrico	Técnico en Sistemas Hidrológicos de Gestión	A2	1	Administración Especial	Técnica
30. Doctor Esquerdo	Auxiliar Sanitario Titulado	C2	4	Administración Especial	Servicios Especiales
30. Doctor Esquerdo	Medico Medicina General	A1	2	Administración Especial	Técnica
32. Proyectos Europeos	Técnico Medio Proyectos Europeos	A2	1	Administración Especial	Técnica

Tercero.- Siguiendo los criterios de racionalidad y de buen funcionamiento; y de conformidad con el Acuerdo plenario de 31 de mayo de 1990, las plazas que sustentan los puestos de trabajo ocupados por funcionarios adscritos a "SUMA. - Gestión Tributaria. Diputación de Alicante" que permanecen en situación de Servicio Activo en esta Excm. Diputación, figuran relacionados en el Anexo I, consignándose la dotación correspondiente en el Presupuesto del citado Organismo. En este sentido en sesión ordinaria del Consejo Rector del Organismo Autónomo SUMA de fecha

27/11/2020 se acuerda: “En relación a la Plantilla del personal funcionario de la Excma. Diputación adscrito a SUMA, Gestión Tributaria, para la anualidad 2021, mantener la vigencia de la existente, sin introducir ninguna modificación”.

Cuarto.- Aprobar la Plantilla de la Excma. Diputación Provincial de Alicante para el año 2021, que comprende las plazas que figuran en los Anexos que a continuación se transcriben :

ANEXO I

Plantilla Plazas de Funcionarios adscritos al Organismo Autónomo SUMA para 2021

Subgrupo	Dot	Nombre Plaza	Escala	Subescala
A1	8	Técnico Administración Especial	Administración Especial	Técnica
A1	2	Técnico Administración General	Administración General	Técnica
A2	1	Arquitecto Técnico	Administración Especial	Técnica
A2	4	Técnico Gestión Económica	Administración Especial	Técnica
A2	10	Técnico Gestión Tributaria	Administración Especial	Técnica
A2	1	Técnico Medio de Gestión	Administración General	Gestión
C1	1	Agente de Gestión Tributaria	Administración Especial	Servicios Especiales

ANEXO II

Plantilla Plazas de Funcionarios para el año 2021

Subgrupo	Dot	Plaza	Escala	Subescala
A1	1	Archivero/a	Administración Especial	Técnica
A1	6	Arquitecto Superior	Administración Especial	Técnica

Subgrupo	Dot	Plaza	Escala	Subescala
A1	1	Conservador Arqueología	Administración Especial	Técnica
A1	1	Conservador Cataloguista	Administración Especial	Técnica
A1	1	Conservador Prehistoria	Administración Especial	Técnica
A1	4	Economista	Administración Especial	Técnica
A1	2	Farmacéutico	Administración Especial	Técnica
A1	2	Ingeniero Caminos, Canales y Puertos	Administración Especial	Técnica
A1	1	Ingeniero Industrial	Administración Especial	Técnica
A1	1	Ingeniero Montes	Administración Especial	Técnica
A1	1	Interventor	Habilitados Carácter Nacional	Intervención/ Tesorería
A1	6	Letrado	Administración Especial	Técnica
A1	2	Médico Especialista Medicina Trabajo	Administración Especial	Técnica
A1	6	Médico Especialista Psiquiatría	Administración Especial	Técnica
A1	6	Médico Medicina General	Administración Especial	Técnica
A1	1	Oficial Mayor	Habilitados Carácter Nacional	Secretaría
A1	1	Pedagogo	Administración Especial	Técnica
A1	1	Periodista	Administración Especial	Técnica
A1	1	Profesor Traductor Valencian0	Administración Especial	Técnica
A1	12	Psicólogo	Administración Especial	Técnica
A1	1	Secretario	Habilitados Carácter Nacional	Secretaría
A1	10*	Secretario-Interventor	Habilitados Carácter Nacional	Secretaría/ Intervención

Subgrupo	Dot	Plaza	Escala	Subescala
A1	1	Tec. Adm. Esp. Gestión Inform. Hidrológica	Administración Especial	Técnica
A1	36	Técnico	Administración General	Técnica
A1	1	Técnico Administración E. Esp. Técnicas Formación	Administración Especial	Técnica
A1	1	Técnico Administración Especial	Administración General	Técnica
A1	1	Técnico Administración Especial Esp. Informática	Administración Especial	Técnica
A1	1	Técnico Especialista en Deportes	Administración Especial	Técnica
A1	1	Técnico Jurídico en Sectores Productivos	Administración Especial	Técnica
A1	1	Técnico Superior	Administración Especial	Servicios Especiales
A1	1	Técnico Superior Asesor. Respons. Extranjeros	Administración Especial	Servicios Especiales
A1	1	Técnico Superior Comunicación Social y Documentación	Administración Especial	Servicios Especiales
A1	2	Técnico Superior de Archivo	Administración Especial	Servicios Especiales
A1	1	Técnico Superior en Medio Ambiente	Administración Especial	Técnica
A1	1	Técnico Superior en Prevención	Administración Especial	Técnica
A1	1	Técnico Superior en Recursos Hídricos	Administración Especial	Técnica
A1	3	Técnico Superior Especialista en Residuos	Administración Especial	Técnica
A1	1	Técnico Superior Información y Documentación	Administración Especial	Servicios Especiales
A1	1	Técnico Superior Organización y Recursos Humanos	Administración Especial	Técnica
A1	1	Técnico Urbanista	Administración Especial	Técnica
A1	1	Tesorero	Habilitados Carácter Nacional	Intervención/ Tesorería

Subgrupo	Dot	Plaza	Escala	Subescala
A1	1	Viceinterventor*	Habilitados Carácter Nacional	Intervención/ Tesorería
A1	1	Vicesecretario	Habilitados Carácter Nacional	Secretaría
A2	2	Agente Desarrollo Local	Administración Especial	Servicios Especiales
A2	1	Analista	Administración Especial	Servicios Especiales
A2	9	Arquitecto Técnico	Administración Especial	Técnica
A2	40	Diplomado Enfermería	Administración Especial	Técnica
A2	1	Documentalista	Administración Especial	Técnica
A2	17	Educador Social	Administración Especial	Técnica
A2	1	Fisioterapeuta	Administración Especial	Técnica
A2	1	Ingeniero Técnico Agrícola	Administración Especial	Técnica
A2	2	Ingeniero Técnico Esp. Aguas	Administración Especial	Técnica
A2	4	Ingeniero Técnico Forestal	Administración Especial	Técnica
A2	4	Ingeniero Técnico Industrial	Administración Especial	Técnica
A2	5	Ingeniero Técnico Informático	Administración Especial	Técnica
A2	14	Ingeniero Técnico Obras Publicas	Administración Especial	Técnica
A2	3	Ingeniero Técnico Topógrafo	Administración Especial	Técnica
A2	7	Maestro Educación Infantil	Administración Especial	Técnica
A2	2	Restaurador Arqueología	Administración Especial	Servicios Especiales
A2	1	Restaurador de Bellas Artes	Administración Especial	Servicios Especiales
A2	1	Secretario-Interventor	Habilitados Carácter Nacional	Secretaría/ Intervención

Subgrupo	Dot	Plaza	Escala	Subescala
A2	1	Técnico Gestión y Tratamiento de La Información	Administración Especial	Técnica
A2	1	Técnico en Sist. Hidrológicos de Gestión	Administración Especial	Técnica
A2	2	Técnico Gestión	Administración Especial	Servicios Especiales
A2	51	Técnico Gestión Económica	Administración Especial	Técnica
A2	1	Técnico Med.Espec. en Econom. de Sect. Productivos	Administración Especial	Técnica
A2	1	Técnico Medio Acción Social	Administración Especial	Técnica
A2	6	Técnico Medio Archivo	Administración Especial	Técnica
A2	5	Técnico Medio Calidad	Administración Especial	Técnica
A2	1	Técnico Medio en Drogodependencia	Administración Especial	Servicios Especiales
A2	1	Técnico Medio en Sistemas Estadísticos	Administración Especial	Técnica
A2	1	Técnico Medio Formación	Administración Especial	Servicios Especiales
A2	16	Técnico Medio Gestión	Administración General	Gestión
A2	1	Técnico Medio Gestión Telemática	Administración Especial	Técnica
A2	1	Técnico Medio Información Hidrológica	Administración Especial	Técnica
A2	2	Técnico Medio Marketing Digital	Administración Especial	Técnica
A2	5	Técnico Medio Museo	Administración Especial	Técnica
A2	3	Técnico Medio Organización y Rec. Humanos	Administración Especial	Servicios Especiales
A2	3	Técnico Medio Prevención	Administración Especial	Servicios Especiales
A2	3	Técnico Medio Protocolo	Administración Especial	Servicios Especiales

Subgrupo	Dot	Plaza	Escala	Subescala
A2	1	Técnico Medio Proyectos Europeos	Administración Especial	Técnica
A2	1	Técnico Medio Sociocultural	Administración Especial	Servicios Especiales
A2	1	Técnico Medio Telecomunicaciones	Administración Especial	Servicios Especiales
A2	2	Terapeuta Ocupacional	Administración Especial	Servicios Especiales
A2	14	Trabajador Social	Administración Especial	Técnica
C1	98	Administrativo Administración General	Administración General	Administrativa
C1	4	Analista Técnico	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	9	Analista-Programador	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	1	Animador Ocio y Tiempo Libre	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	2	Ayudante Restauración	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	2	Capataz Forestal*	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	6	Delineante	Administración Especial	Técnica
C1	30	Especialista Mantenimiento	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	2	Fotógrafo	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	1	Maestro Obras C	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	12	Monitor Ocupacional Especializado	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	1	Oficial de Inspección y Protección	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	1	Oficial Telefónica y Radiocomunicación	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	5	Operador Equipos	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	6	Programador	Administración Especial	Servicios Especiales

Subgrupo	Dot	Plaza	Escala	Subescala
C1	3	Programador Sistemas	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	1	Programador-Coordinador Formación Informática	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	2	Programador-Dinamizador Cultural	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	2	Realizador	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	1	Técnico Auxiliar Bibliotecas	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	1	Técnico Auxiliar de Fomento	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	5	Técnico Auxiliar Documentación	Administración Especial	Técnica
C1	1	Técnico Auxiliar Prevención	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	1	Técnico Auxiliar Restaurac. Arqueología	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	85	Técnico Auxiliar Sanitario	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	7	Técnico Soporte	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	5	Técnico Superior en Educación Infantil	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	1	Almacenero	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	1	Animador Juvenil	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	144	Auxiliar Administración Gral.	Administración General	Auxiliar
C2	1	Auxiliar Archivo	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	3	Auxiliar Cursos Formación	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	4	Auxiliar Documentación	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	3	Auxiliar Fotografía	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	2	Auxiliar Instalaciones Deportivas	Administración Especial	Servicios Especiales

Subgrupo	Dot	Plaza	Escala	Subescala
C2	1	Auxiliar Laboratorio	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	2	Auxiliar Ofimática	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	2	Auxiliar Régimen Interno	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	164	Auxiliar Sanitario Titulado	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	2**	Capataz Forestal	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	2	Capataz Obras	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	10	Capataz Vías y Obras	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	10	Cocinero	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	26	Conductor	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	1	Especialista Servicios Varios (Mantenimiento)	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	2	Fotógrafo-Compaginador	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	1	Manipulador Reproducción Documentos	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	1	Maquinista-Offset	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	3	Oficial Artes Graficas	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	3	Oficial Composición	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	1	Oficial Electromecánico Automoción	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	23	Oficial Mantenimiento	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	2	Oficial Mecánico Automoción	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	1	Peluquero	Administración Especial	Servicios Especiales
AP	7	Auxiliar Museo	Administración Especial	Servicios Especiales

Subgrupo	Dot	Plaza	Escala	Subescala
AP	1	Auxiliar Régimen Interno	Administración Especial	Servicios Especiales
AP	124	Auxiliar Servicios Generales	Administración Especial	Servicios Especiales
AP	3	Auxiliar Taller Imprenta	Administración Especial	Servicios Especiales
AP	1	Ayudante de Biblioteca	Administración Especial	Servicios Especiales
AP	3	Ayudante Oficio	Administración Especial	Servicios Especiales
AP	4	Limpiador/A	Administración Especial	Servicios Especiales
AP	1	Operador Reproductor Multicopista	Administración Especial	Servicios Especiales
AP	48	Ordenanza	Administración General	Subalterna
AP	57	Peón Vías y Obras	Administración Especial	Servicios Especiales
AP	7	Portero	Administración General	Subalterna

* Pendiente de aprobación definitiva por el órgano competente de la Comunidad Valenciana en cuanto a su clasificación.

** Amortizar cuando queden vacantes.

Plantilla de Plazas de Laborales para el año 2021

Subgr.	Dot	Nombre Plaza	Observaciones
A1	2	Licenciado Historia, Practicas	
A2	1	Técnico Medio Archivo Audiovisual (Practicas)	
AP	1	Operador Reproductora y Multicopista	A Extinguir Cuando Vacante por Funcionarización
AP	2	Operario	A Extinguir Cuando Vacante por Funcionarización
AP	1	Ordenanza	A Extinguir Cuando Vacante por Funcionarización

Plantilla de Plazas de Eventuales para el año 2021

<u>Dot.</u>	Nombre Plaza
1	Jefatura Gabinete Presidencia
1	Dirección de Comunicación
3	Personal de Apoyo y Asesoramiento A Presidencia
1	Personal de Presidencia Adscrito A Oficinas Comarcales
4	Personal de Presidencia de Apoyo Adscrito A Oficinas Comarcales
1	Dirección de Comunicación del Grupo Ciudadanos
1	Dirección del Área de Vicepresidencia primera
1	Jefatura de protocolo grupo Ciudadanos
1	Coordinador Área de Infraestructuras
1	Coordinador Área de Asistencia a Municipios y Transparencia
1	Coordinador Área de Cultura
1	Auxiliar de prensa grupo Ciudadanos
1	Coordinador de Áreas y grupo Ciudadanos
1	Coordinador Adjunto de grupo Ciudadanos
3	Coordinador de Grupos Políticos
1	Coordinador Adjunto de Grupo Político
6	Personal de Apoyo y Asesoramiento a Grupos Políticos

Quinto.- Dar traslado del presente Acuerdo al Ministerio de Hacienda y Función Pública, así como al órgano competente en materia de Régimen Local de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Sexto.- Publicar la plantilla orgánica aprobada para el año 2021 en el Boletín Oficial de la Provincial de Alicante, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

6º PERSONAL. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Excma. Diputación Provincial.

Se da cuenta de la Propuesta que formula la Sra. Diputada de Administración General y Hacienda, Dña. María Gómez García, cuyo contenido, en su parte expositiva, es del siguiente tenor literal :

“Dada cuenta del expediente que se instruye en relación a la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Alicante, y en los términos del informe-propuesta emitido por el Departamento de Personal al respecto, cuyos antecedentes constan en el expediente administrativo, la Diputada que suscribe formula la siguiente propuesta:

En fecha 16 de mayo de 2018 por el Sr. Diputado de Hacienda y Administración General, se dictó la Instrucción 1/2018, sobre atención de necesidades en materia de organización y recursos humanos, en la que se establecía, entre otras medidas, el requisito de reflejar las necesidades en materia de organización y personal en el Informe de Revisión por la Dirección correspondiente al último ejercicio cerrado de la unidad orgánica correspondiente. Así como, los plazos y el procedimiento para el estudio de dichas necesidades por parte del Área de Recursos Humanos. Esta prevención pretende facilitar el conocimiento, valoración y la decisión de las medidas a adoptar en materia de organización de recursos humanos.

Por el Departamento de Desarrollo Organizacional del Área de Recursos Humanos se ha procedido al estudio de los Informes de Revisión por la Dirección.

Tras su estudio y valoración, se han emitido, por el citado Departamento, varios Informes en los que se determinan los cambios a operar en la Relación de Puestos de Trabajo, en cuanto a las amortizaciones, creaciones, minoración y aumento de dotaciones y reclasificaciones que se precisa para dotar a los Departamentos de los Recursos Humanos necesarios para el desempeño de las competencias que le son propias.

Las modificaciones en la Relación de Puestos de Trabajo que se propone básicamente consisten en:

En el Departamento de Presidencia, la modificación de la RPT trae causa del cambio de su estructura organizativa y que en síntesis consiste en la creación de una Jefatura de Servicio que dirigirá, controlará y coordinará el conjunto de las unidades que componen el Departamento. Desde este punto de vista, las unidades de Imagen y Promoción Institucional pasarán a depender jerárquicamente de la nueva Jefatura de Servicio, salvo las del archivo fotográfico que por razones técnicas pasarán a integrarse en el Área de Gestión Documental, Registro e Información. De otra parte, la Oficina Provincial de Proyectos Europeos pasará a integrarse en el orgánico 32 “Acción Local y Programas Europeos”. Asimismo, se proponen los siguientes cambios en la relación de puestos de trabajo:

- Se modifica el complemento específico del puesto de Técnico Medio de Gestión, como consecuencia de modificar los factores de jornada y dedicación que pasan a J2 y L2

respectivamente.

- Se amortizan los puestos de Jefe de Prensa y Jefe de Sección Jurídico-Administrativa (cuando quede vacante).
- Se crea el puesto de Jefe de Servicio de Presidencia y dos de Técnico en Marketing Digital.
- El puesto de Técnico de Radio cambia su denominación a Técnico de Sonido.

En el Departamento de Intervención la modificación que se propone afecta únicamente al puesto de Viceinterventor y trae causa de la Resolución de la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda de fecha 2 de agosto de 2020 (antecedentes en expediente 3527/2020), que deniega la autorización del sistema de libre designación como forma de provisión del puesto de Viceinterventor. En consecuencia, se propone modificar tanto la forma de provisión como el nivel de destino del puesto, pasando de la libre designación al concurso y del nivel 30 al 29 de destino.

En el Departamento de Gestión Documental, Registro e Información se incorporan los puestos de Encargado de Archivo Fotográfico y Auxiliar de Fotografía procedentes del Departamento de Presidencia, como consecuencia de la decisión de trasladar el fondo fotográfico acumulado durante más de cincuenta años al Archivo General de la Institución.

Desde la Dirección del Centro del Hogar Provincial, se ha puesto de manifiesto la necesidad de abordar cambios en la estructura organizativa del centro. La actual estructura organizativa del Hogar Provincial está dividida en dos grandes Servicios: el Servicio de Económico Administrativo y el Servicio Asistencial. Del primero depende una Sección de Gestión Económica y de Administración con cuatro Negociados (Asignación de personal Corretornos, Gestión Económica, Cocina y Despensa y Recursos Humanos). Del Servicio Asistencial dependen tres Unidades: Geriatría, Menores y Sanitaria y cinco Negociados (Plantas de Geriatría, Plantas de Menores, Colegio de Educación Infantil, Equipo Educación No Formal y Enfermería).

Las modificaciones propuestas en el Servicio Económico Administrativo se justifican, según los informes que obran en el expediente, en base a las siguientes consideraciones:

- Diferenciación funcional y especialización del Servicio Económico Administrativo, potenciando la función de Recursos Humanos, interna y externamente (coordinación con el Servicio de Personal).
- Crear, en el organigrama, una subunidad denominada "Familias, Alojados y Becarios" que dependa directamente de la Dirección de Área del Hogar.
- Suprimir la función de supervisión de Asignación de Corretornos.
- Amortizar el puesto ASG de Menores 47265 y adscribir a sus titulares al puesto ASG 47270.
- Cambiar la denominación actual del puesto de Jefe de Negociado de Gestión Económica.
- Actualizar el organigrama y las descripciones de los puestos de este Servicio.

Igualmente, los cambios en el Servicio Socio Asistencial se justifican, según los informes técnicos por:

- Reforzar la función de Supervisión (coordinación y control) de los puestos de Supervisor de Planta

- Reforzar la atención psicológica y médica de los residentes mayores de la Unidad de Geriatría.
- Adscribir a un solo código de RPT los puestos de Trabajador Social.
- Revisar y adaptar las descripciones de funciones de los puestos del Colegio Infantil, así como su denominación, por cambio normativo.
- Adscribir diversos puestos bajo la dependencia directa de la Jefatura de Servicio.
- Actualizar el organigrama y las descripciones de los puestos de este Servicio.

En base a todo ello, los cambios que finalmente se proponen consisten en:

- Se incrementa en dos la dotación del puesto de Trabajador Social de Geriatría y con nueve efectivos la dotación del puesto de Auxiliar de Servicios Generales.
- Como consecuencia de lo anterior, se minora en dos dotaciones el puesto de Trabajador Social de Menores y en nueve de la Auxiliar de Servicios Generales de Menores.
- Se amortizan los puestos de Jefe de Negociado de Recursos Humanos y de Supervisor de Personal Corretornos.
- Se crea el puesto de Jefe de Sección de Recursos Humanos y Servicios Comunes.
- Se reclasifican los puestos de Director de Área, Jefe de Servicio Asistencial y Jefe de Servicio Económico-Administrativo como consecuencia de asignarle el factor L3 de dedicación.
- Finalmente, cambian de denominación diversos puestos de trabajo, sin cambios retributivos (Jefe de Negociado de Gestión Económica a Jefe de Negociado de Gestión Económico y de Administración; Trabajador Social de Geriatría a Trabajador Social; Director de Colegio a Director de Escuela Infantil; Secretario de Colegio a Secretario de Escuela Infantil; Jefe de Estudios a Director de Estudios de Escuela Infantil y Auxiliar de Registro y Documentación de Farmacia a Auxiliar de Registro y Documentación)

En cuanto al Área de Cultura y, concretamente, en relación al Museo de Bellas Artes Gravina, en los informes técnicos que constan en el expediente se pone de manifiesto la necesidad de abordar cambios en la estructura actual del Museo. Dicha necesidad se justifica porque en estos momentos, se están desarrollando los trabajos para el reconocimiento del MUBAG dentro del Sistema Valenciano de Museos, en cumplimiento de la normativa vigente, que no es otro que la contenida en la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, y la Orden de 6 de febrero de 1991 de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se regula el reconocimiento de museos y colecciones museográficas permanentes de la Comunidad Valenciana. El reconocimiento y la propia evolución de los trabajos del museo conlleva un incremento en la actividad, en términos cuantitativos y cualitativos, entre los que merece destacar: aumento de espacios de exposiciones, salas de recuperación e inventario de obras, acciones para la difusión y divulgación de recursos audiovisuales, realización de catálogos de carácter científico, actos culturales y de formación, propuestas educativas y didácticas, registro en el archivo de documentación y fotografía sobre las obras, autores y contexto social. Los cambios propuestos consisten en:

- Se amortiza el puesto de Director Técnico MUBAG.
- Como consecuencia de la anterior medida, se crea el puesto de Director de MUBAG.

En el Centro Dr. Esquerdo, se crean dos puestos de Médico de Atención Continuada con el fin de asegurar el mantenimiento de la atención médica durante los fines de semana y días festivos del mes, así como los debidos a descansos del personal afectado.

En la estructura organizativa se crea una nueva Área, la de Acción y Promoción social, a la que se adscriben los Servicios de Igualdad y Juventud, Bienestar Social y el Departamento de Residentes Internacionales, residenciándose de esta forma, toda la materia social que llevan estas unidades bajo una dependencia administrativa única. Asimismo, se aborda la necesidad de regular la situación actual que plantea el orgánico contable independiente 42 "Voluntariado y Cooperación al Desarrollo", encargado de ejecutar el Plan de Acción Provincial en materia de Voluntariado y que actualmente viene ejecutándose con personal adscrito al Departamento de Igualdad y Juventud, por ello, y para dar cobertura a dicho servicio se crea la Unidad de Cooperación y voluntariado que se integraría dentro del Área de Acción y Promoción social. Como consecuencia de todo ello se proponen los siguientes cambios:

- Se crea el puesto de Director de Área de Acción y Promoción Social.
- En el servicio de Igualdad y Juventud se adscribe un puesto de Gestor Administrativo procedente del Departamento de Cultura.
- En el Departamento de Residentes Internacionales se crea un puesto de Técnico de Acción Social y se incrementa la dotación de un puesto de Gestor Administrativo.

De otra parte, cabe señalar que en la estructura organizativa se ha creado la nueva Unidad para la Oficina Provincial de Fondos Europeos, encargada de gestionar los proyectos que aborda el orgánico 32 "Acción Social y Programas Europeos", concretamente:

- Se crea el puesto de Jefe de Unidad de la Oficina Provincial de Fondos Europeos.
- Se crea el puesto de Técnico Medio de Fondos Europeos.
- Se reubican en este Departamento, los puestos de Técnico Coordinador de la Oficina Provincial de Fondos Europeos y un puesto de Gestor Administrativo procedentes del orgánico de Presidencia.

Finalmente, en cuanto a la relación de puestos de trabajo, se aborda con carácter general, incrementos y minoraciones de dotaciones, así como cambios de orgánico y de códigos dentro de un mismo orgánico y que son consecuencia de los movimientos propios de la gestión del personal, que conlleva, necesariamente, cambios de puestos entre los diferentes orgánicos.

Por último, y como consecuencia de la creación de los puestos de Médico de Atención Continuada, se modifica el diccionario de factores de nuestra Relación de Puestos de Trabajo para introducir un nuevo factor de jornada que recoja la singularidad que ahora se plantea, creándose el nuevo factor J4 que se define como "Jornada de Atención continuada". Igualmente, se reformula la "descripción" del "factor de competitividad retributiva" ..."

Sometido el expediente a votación lo hacen a favor del mismo los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, Dña. María Gómez García, Dña. María Carmen Jover Pérez, D. Alejandro Morant Climent,

D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Juan Francisco Pérez Llorca, D. Juan Bautista Roselló Tent, D. Miguel Ángel Sánchez Navarro, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Ana Iluminada Serna García, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Carlos Mazón Guixot; y el Diputado y Diputada del Grupo Ciudadanos, D. Javier Gutiérrez Martín, y Dña. Julia Parra Aparicio.

Vota en contra el Diputado del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez.

Se abstienen los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Fulgencio José Cerdán Barceló, Dña. Eva María Delgado Cabezuelo, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, Dña. María Teresa García Madrid, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, D. Antonio Miguel López Arenas, Dña. Isabel López Galera, Dña. Patricia Maciá Mateu, D. Oscar Mengual Gómis, D. Miguel Antonio Millana Sansaturio, Dña. Irene Navarro Díaz y D. Manuel Penalva Alarcón.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 72 y 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en los artículos 41 y 42 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en los artículos 126.4, 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y previo informe de la Secretaría General en los términos del Artículo 3.3 d) 6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y de acuerdo con el Artículo 33.2.f) LRBRL; de conformidad con la parte dispositiva de la referida Propuesta contenida en el informe del Departamento de Personal, y con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Capital Humano y Régimen Interior, por mayoría de dieciséis votos a favor, uno en contra y catorce abstenciones, se acuerda :

Primero.- Amortizar determinados puestos de trabajo o minorar las dotaciones de otros ya existentes, tal y como figura en el informe y en las ponencias de valoración económica contenidas en el expediente, según el siguiente detalle :

Amortización de puestos:

Org.	Área/Servicio	Cód. RPT	Denominación del puesto	Dotación
01	Presidencia	1040	Jefe de Sección Jurídico-Administrativa (amortizar cuando vacante)	1

Org.	Área/Servicio	Cód. RPT	Denominación del puesto	Dotación
01	Presidencia	1045	Jefe de Prensa	1
19	Centro Hogar Provincial	47040	Jefe de Negociado de Recursos Humanos	1
19	Centro Hogar Provincial	47075	Supervisor de Personal Corretornos	1
21	Cultura	51017	Director Técnico Mubag	1

Minoración de dotaciones:

Org.	Área/Servicio	Cód. RPT	Denominación del puesto	Dotación
01	Presidencia	3831	Realizador*	1
01	Presidencia	3836	Operador de Equipos*	1
01	Presidencia	3854	Auxiliar de Fotografía*	1
08	Conservación de Edificios e Instalaciones	17080	Especialista de Mantenimiento Herrería	1
12	Contencioso y Responsabilidad Patrimonial	12041	Letrado*	1
14	Régimen Interior	14025	Ayudante de Protocolo	1
19	Centro Hogar Provincial	47145	Trabajador Social de Menores*	2
19	Centro Hogar Provincial	47265	Auxiliar de Servicios Generales de Menores*	9
26	Medio Ambiente y Energía	61030	Ingeniero de Montes*	1
30	Centro Dr. Esquerdo	21140	Monitor Ocupacional Especializado	1
30	Centro Dr. Esquerdo	21205	Auxiliar de Servicios Generales de Costura*	1
33	Arquitectura	19076	Arquitecto*	1
34	Carreteras	59121	Auxiliar de Vías y Obras*	7

*Desaparece el puesto

Segundo.- Crear determinados puestos de trabajo o incrementar las dotaciones de otros ya existentes, tal y como figura en el informe y en las ponencias de valoración económica contenidas en el expediente, según el siguiente detalle :

Creación de nuevos puestos:

Org.	Área/Servicio	Cód. RPT	Denominación del puesto	Dotación
01	Presidencia	1020	Jefe de Servicio de Presidencia	1
01	Presidencia	1099	Técnico en Marketing Digital	2
19	Centro Hogar Provincial	47035	Jefe de Sección de Recursos Humanos y Servicios Comunes	1
21	Cultura	51011	Director de Mubag	1
23	Igualdad y Juventud	45005	Director de Área de Acción y Promoción Social	1
30	Centro Dr. Esquerdo	21096	Médico de Atención Continuada	2
32	Acción Local y Programas Europeos	32010	Jefe de Unidad Oficina Provincial de Fondos Europeos	1
32	Acción Local y Programas Europeos	32020	Técnico Medio de Fondos Europeos	1
36	Residentes Internacionales	65016	Técnico de Acción Social	1

Incremento de dotaciones:

Org.	Área/Servicio	Cód. RPT	Denominación del puesto	Dotación
01	Presidencia	3830	Realizador	1
01	Presidencia	3835	Operador Equipos	1
01	Presidencia	3855	Auxiliar de Fotografía	1
08	Conservación de Edificios e Instalaciones	17105	Oficial de Mantenimiento	1
09	Recursos Humanos	25215	Gestor Administrativo	1
12	Contencioso y Responsabilidad Patrimonial	12040	Letrado	1
13	Informática y Telecomunicaciones	37100	Técnico de Soporte	1
14	Régimen Interior	14045	Auxiliar de Régimen Interior	1

Org.	Área/Servicio	Cód. RPT	Denominación del puesto	Dotación
17	Transparencia, BOP e Imprenta	43050	Gestor Administrativo	1
19	Centro Hogar Provincial	47140	Trabajador Social de Geriátría	2
19	Centro Hogar Provincial	47240	Auxiliar Sanitario Titulado Geriátría	2
19	Centro Hogar Provincial	47270	Auxiliar de Servicios Generales	9
33	Arquitectura	19075	Arquitecto	1
34	Carreteras	59120	Auxiliar de Vías y Obras	7
34	Carreteras	59060	Auxiliar Vigilante	6
34	Carreteras	59065	Auxiliar Conductor	4
36	Residentes Internacionales	65025	Gestor Administrativo	1

Tercero.- Cambio en la denominación, el departamento y/o el código número de la Relación de Puestos de Trabajo, según los informes técnicos que obran en el expediente de los siguientes puestos de trabajo :

ACTUAL		NUEVO	
Nº RPT	Departamento / Puesto	Nº RPT	Departamento / Puesto
1085	01.-Presidencia Técnico Coordinador de la Oficina Provincial de Fondos Europeos (dot. 1)	32015	32.-Acción Local y Programas Europeos Técnico Coordinador de la Oficina Provincial de Fondos Europeos (dot. 1)
3845	01.-Presidencia Técnico de Radio	3845	01.-Presidencia Técnico de Sonido
3865	01.-Presidencia Gestor Administrativo (dot. 1)	32025	32.-Acción Local y Programas Europeos Gestor Administrativo (dot. 1)
3850	01.-Presidencia Encargado de Archivo Fotográfico (dot. 1)	11021	11.-Gestión documental, Registro e Información Encargado de Archivo Fotográfico (dot. 1)
3855	01.-Presidencia Auxiliar de Fotografía (dot. 1)	11081	11.-Gestión documental, Registro e Información Auxiliar de Fotografía (dot. 1)

ACTUAL		NUEVO	
Nº RPT	Departamento / Puesto	Nº RPT	Departamento / Puesto
10035	04.-Tesorería Técnico de Gestión Económica (dot. 1)	25110	09.-Recursos Humanos Técnico de Gestión Económica (dot. 1)
10040	04.-Tesorería Gestor Administrativo (dot. 1)	11067	11.-Gestión Documental, Registro e Información Gestor Administrativo (dot. 1)
25114	09.-Recursos Humanos Técnico Medio de Gestión (dot. 1)	15047	07.-Contratación Técnico Medio de Gestión (dot. 1)
25115	09.-Recursos Humanos Técnico Medio de Gestión (dot. 1)	19086	33.-Arquitectura Técnico Medio de Gestión (dot. 1)
25215	09.-Recursos Humanos Gestor Administrativo (dot. 1)	15050	07.-Contratación Gestor Administrativo (dot. 1)
29055	09.-Recursos Humanos Gestor Administrativo (dot. 1)	25215	09.-Recursos Humanos Gestor Administrativo (dot. 1)
11067	11.-Gestión Documental, Registro e Información Gestor Administrativo (dot. 1)	10040	04.-Tesorería Gestor Administrativo (dot. 1)
37055	13.-Informática y Telecomunicaciones Técnico de Gestión Económica (dot. 1)	41032	31.-Asistencia a Municipios Técnico de Gestión Económica (dot. 1)
47041	19.-Centro Hogar Provincial Jefe de Negociado de Gestión Económica	47041	19.-Centro Hogar Provincial Jefe de Negociado de Gestión Económica y de Administración
47045	19.-Centro Hogar Provincial Director de Colegio	47045	19.-Centro Hogar Provincial Director de Escuela Infantil
47060	19.-Centro Hogar Provincial Secretario de Colegio	47060	19.-Centro Hogar Provincial Secretario de Escuela Infantil
47065	19.-Centro Hogar Provincial Jefe de Estudios	47065	19.-Centro Hogar Provincial Director de Estudios de Escuela Infantil
47140	19.-Centro Hogar Provincial Trabajador Social de Geriátria	47140	19.-Centro Hogar Provincial Trabajador Social

ACTUAL		NUEVO	
Nº RPT	Departamento / Puesto	Nº RPT	Departamento / Puesto
47296	19.-Centro Hogar Provincial Auxiliar de Registro y Documentación de Farmacia	47296	19.-Centro Hogar Provincial Auxiliar de Registro y Documentación
51065	21.-Cultura Gestor Administrativo (dot. 1)	45045	23.-Igualdad y Juventud Gestor Administrativo (dot. 1)
7017	35.-Museo Arqueológico Jefe de Unidad	7017	35.-Museo Arqueológico Jefe de Unidad de Innovación y Nuevas Tecnologías

Cuarto.- Modificar la clasificación de los siguientes puestos de trabajo, tal y como figura en los informes y en las ponencias de valoración económica contenidas en el expediente, que viene motivado por la revisión de la ponderación y graduación de los factores determinantes de sus complementos específico y/o de destino, y/o por la variación de las determinaciones del tipo de puesto de trabajo a que están reservados, y/o grupo o grupos de titulación al que pertenecen y/o descripción de funciones desempeñadas, así como las variaciones en la dotación de determinados puestos y su forma de provisión, según el siguiente detalle :

<i>Orgánico</i>	<i>Cód. RPT</i>	<i>Denominación Puesto actual</i>	<i>CD</i>	<i>CE</i>	<i>CG</i>	<i>FP</i>	<i>TP</i>	<i>ES</i>
01.-Presidencia	1098	Técnico Medio de Gestión		sí				
02.-Intervención	9011	Viceinterventor	sí			sí		
19.-Centro Hogar Provincial	47010	Director de Área		sí				
19.-Centro Hogar Provincial	47015	Jefe de Servicio Asistencial		sí				
19.-Centro Hogar Provincial	47016	Jefe de Servicio Económico-Administrativo		sí				
35.-Museo Arqueológico	7016	Jefe de Unidad de Difusión y Exposiciones	sí	sí	sí			

Denominaciones de las Columnas: CD → “Cambio nivel Destino”; CE → “Cambio complemento específico”; CN → “Cambio denominación”; CG → “Cambio Grupos”; VD → “Variación de dotación” FP → “Forma Provisión”: C: Concurso, CE: Concurso Específico, LD: Libre Designación; TP → Tipo de Puesto; ES-→ Cambio en la Escala de Adscripción.

Quinto.- Adaptar las descripciones por funciones de los puestos que en virtud

de los acuerdos anteriores han modificado la misión y cometidos de los mismos.

Sexto.- Ubicar en las correspondientes Unidades, Centros o Departamentos Administrativos los puestos de trabajo que han experimentado cambios en cuanto a su adscripción funcional de conformidad con la redistribución de efectivos que se ha realizado durante los últimos meses, y que ha sido demandada por necesidades del buen funcionamiento del servicio.

Séptimo.- En cumplimiento de lo dispuesto en los acuerdos del Pleno de esta Corporación de fechas 11 de febrero de 2010 (punto quinto) y 3 de abril de 2019 (punto sexto) publicar el factor de jornada que corresponde a los puestos de Asistente Administrativo según se adscriban a un Diputado Delegado, en cuyo caso correspondería el factor J2 –jornada amplia-, o a un Vicepresidente con delegación, lo que implicaría el nivel J3 –jornada variable.-

De conformidad con lo anterior, en los puestos de Asistente Administrativo se produjeron los siguientes cambios:

RPT	Área/Servicio	Jornada
1115	01.-Presidencia	J2
9060	03.-Intervención	J2
25075	09.-Recursos Humanos	J2
37026	13.-Informática y Telecomunicaciones	J2
61020	26.-Medio Ambiente	J2
63015	29.-Ciclo Hídrico	J3

Octavo.- Modificar el Diccionario de Factores de la Relación de Puestos de Trabajo de esta Diputación, documento que sirve de base para la valoración de los puestos de trabajo:

- Se introduce un nuevo Factor de Jornada, concretamente el factor J4 “Jornada de Atención Continuada”, que se define como *“Puestos de atención continuada durante las 24 horas del día en fines de semana y días festivos del mes, así como durante los turnos de tarde y noche de días hábiles hasta completar la jornada mensual establecida. Incluye, por tanto, los conceptos de turnicidad, festividad y nocturnidad. Implica la jornada intensiva/partida.”* Los puestos a los que se les aplique el factor J4, no se les exigirá la realización de una jornada superior a la ordinaria establecida anualmente.
- Asimismo, se detecta la oportunidad y conveniencia de reformular la descripción del factor de “Competitividad Retributiva”, factor M, en el sentido de concretar su aplicación práctica, incluyendo dentro de la misma, la especial responsabilidad que establece para la valoración del complemento específico,

el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local, que se define como *“Valora la retribución necesaria para igualar una cuantía en términos de competitividad y equidad interna; la especial responsabilidad; y soluciona las diferencias retributivas con motivo de la apertura de puestos singularizados a varios grupos. Por la propia naturaleza de este factor no se establecen niveles predeterminados, sino que se calculan según el tipo (%) aplicados sobre la base del complemento de destino, para obtener la cuantía necesaria.”*

Noveno.- Adecuar las retribuciones de los laborales indefinidos no fijos como consecuencia de la modificación de los complementos específicos de los puestos de Realizador, Operador de Equipos, Auxiliar de Fotografía, Letrado y Auxiliar de Vías y Obras; previa la tramitación del correspondiente expediente.

Décimo.- De conformidad con el artículo 13 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, solicitar del órgano competente de la Generalitat Valenciana, la clasificación del puesto de Viceinterventor con arreglo a las siguientes características:

Escala: Habilitación de carácter nacional.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Clase: Primera.

Categoría: Superior.

Nivel Destino: 29.

Subgrupo: A1.

Forma de Provisión: Concurso de méritos

Decimoprimer.- Modificar la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Alicante, adecuándola a los cambios llevados a cabo en este Acuerdo, y conforme a las previsiones que aparecen en los informes técnicos, que forman parte del expediente y que asimismo contienen las nuevas descripciones de los puestos de trabajo que se han creado y de aquellos que se han modificado. Todo ello, con efectos 1 de enero de 2021.

Decimosegundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente u órgano en quien delegue, para que pueda llevar a cabo todas aquellas modificaciones en la descripción de los puestos de trabajo y en la titulación o titulaciones exigibles para su desempeño, contenidos en la Relación de Puestos de Trabajo, que por su contenido y consecuencias no lleven consigo una modificación de las estructuras organizativas de la Corporación, no exijan modificaciones de créditos, ni repercutan o incidan en los factores tenidos en cuenta para la valoración y asignación de los complementos de destino y específico.

Asimismo, se faculta al Ilmo. Sr. Presidente u órgano en quien delegue, para realizar cambios de adscripción de puestos entre diferentes orgánicos, con motivo de la reorganización de efectivos, siempre que se trate de puestos no singularizados de la misma categoría laboral y con funciones equiparables. En el bien entendido que esta facultad en ningún caso podrá suponer incremento presupuestario, ni afectar a las estructuras organizativas de la Corporación.

Decimotercero.- Publicar de forma íntegra la Relación de Puestos de Trabajo de la Excm. Diputación Provincial de Alicante con las modificaciones efectuadas.

Decimocuarto.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Subdelegación del Gobierno en la provincia de Alicante y al órgano competente de la Generalitat Valenciana, a los efectos establecidos en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

7º COOPERACIÓN. Aprobación de la modificación del Plan de Instalaciones Deportivas 2007/2021 por reajuste de anualidades.

Se examina el expediente relativo a la aprobación de la Modificación del Plan de Instalaciones Deportivas 2007/2021 por reajuste de anualidades.

Sometido el expediente a votación lo hacen a favor del mismo los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, Dña. María Gómez García, Dña. Maria Carmen Jover Pérez, D. Alejandro Morant Climent, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Juan Francisco Pérez Llorca, D. Juan Bautista Roselló Tent, D. Miguel Ángel Sánchez Navarro, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Ana Iluminada Serna García, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Carlos Mazón Guixot; los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Fulgencio José Cerdán Barceló, Dña. Eva María Delgado Cabezuelo, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, Dña. María Teresa García Madrid, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, D. Antonio Miguel López Arenas, Dña. Isabel López Galera, Dña. Patricia Maciá Mateu, D. Oscar Mengual Gómis, D. Miguel Antonio Millana Sansaturio, Dña. Irene Navarro Díaz y D. Manuel Penalva Alarcón; y el Diputado y Diputada del Grupo Ciudadanos, D. Javier Gutiérrez Martín, y Dña. Julia Parra Aparicio.

Se abstiene el Diputado del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez.

En consecuencia y de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Infraestructuras, Carreteras, Ciclo Hídrico y Asistencia a Municipios, por mayoría de treinta votos a favor y una abstención, se acuerda :

Primero.- Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el Acta de la "Comisión Mixta del Convenio de Colaboración para la ejecución de Instalaciones Deportivas entre la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte de la Generalitat Valenciana y la Diputación Provincial de Alicante (PID-2007-2012)", de fecha 16 de noviembre de 2020, el cambio del proyecto de la obra "Construcción de Gimnasio" en el municipio de Salinas, pasando a incluirse en las obras de TIPO B con un presupuesto solicitado de 224.898,86 euros, y un presupuesto PID de 187.415,35

euros. Como consecuencia de este cambio, se modifica el Punto Primero del adoptado por el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el 8 de mayo de 2008, en el sentido de que el tipo de actuación y financiación que corresponden al municipio de Salinas, pasen a ser las que se indican a continuación, en lugar de las que figuraban en el anterior acuerdo plenario (núm. 20):

TIPO DE ACTUACIÓN	PRESUPUESTO SOLICITADO	PRESUPUESTO PID	SUBVENCIÓN GENERALITAT	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL
B	224.899,12€	187.415,35€	74.966,14€	74.966,14€	37.483,07€

Segundo.- Distribuir y reajustar el importe de las anualidades del "Plan de Instalaciones Deportivas 2007/2021", en armonía con el estado de tramitación de los expedientes expuesto por los municipios y por la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, según se indica a continuación:

Nº, MUNICIPIO Y OBRA	Financiación anterior 2015	Financiación anterior 2016	Financiación anterior 2017	Financiación anterior 2018	Financiación anterior 2019	Financiación anterior 2020	Financiación anterior 2021
	Nueva financiación 2015	Nueva financiación 2016	Nueva financiación 2017	Nueva financiación 2018	Nueva financiación 2019	Nueva financiación 2020	Nueva financiación 2021
57.- CREVILLENTE: PISTAS DEPORTIVAS EN LA ZONA NORTE	0,00	254.483,14	105.277,54	238.428,58	1810,74	0,00	0,00
	0,00	254.483,14	105.277,54	238.428,58	0,00	0,00	0,00
59.- L'ALFÀS DEL PI: "Campo de Fútbol 7 en El Albir"	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	590.000,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	226.786,78
62.- MURLA: REPARACIÓN EDIFICIO TRINQUETE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.000,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Tras el reajuste entre obras queda el "Plan de Instalaciones Deportivas 2007/2021" en su conjunto de la siguiente forma:

Nº, MUNICIPIO Y OBRA	PRESUP PID	SUBV. CONS. INI	SUBV PROV INI	PRESUP ADJUD / INI	SUBV CONS ADJUD	SUBV PROV ADJUD	SOBRANTE CONS+DIP	
	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015
	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021		
1.- ALCALALÍ: EDIFICIO DESTINADO A COMPLEJO DEPORTIVO	250.000,00	100.000,00	100.000,00	268.691,66	100.000,00	100.000,00	0,00	
	0,00	0,00	60.377,36	139.622,64	0,00	0,00	0,00	0,00

Sesión Extraordinaria
30 de diciembre de 2020

Nº, MUNICIPIO Y OBRA	PRESUP PID	SUBV. CONS. INI	SUBV PROV INI	PRESUP ADJUD / INI	SUBV CONS ADJUD	SUBV PROV ADJUD	SOBRANTE CONS+DIP	
	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015
	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021		
47.- TOLLOS: REPARACIÓN EN VESTUARIOS Y PLAYA DE PISCINA MUNICIPAL	116.888,04	52.599,62	52.599,62	116.888,04	52.599,62	52.599,62	0,00	
	39.688,12	64.258,32	1.252,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48.- VALL DE EBO: RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS 2ª FASE	43.812,00	19.715,40	19.715,40	43.812,00	19.715,40	19.715,40	0,00	
	39.430,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
49.- VALL DE GALLINERA: ADECUACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS EN COMPLEJO DEPORTIVO "LA CARROTXA"	78.816,40	35.467,38	35.467,38	71.105,70	31.997,57	31.997,57	6.939,62	
	26.761,29	37.233,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50.- XIXONA / JJONA: REFORMA DE VESTUARIOS FEMENINOS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	8.888,89	4.000,00	4.000,00	12.450,00	4.000,00	4.000,00	0,00	
	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
51.- ALMORADÍ: PAVIMENTACIÓN DEL PABELLÓN VENANCIO COSTA	37.051,53	16.673,19	16.673,19	37.051,53	16.673,19	16.673,19	566.653,62	
	0,00	0,00	29.955,95	3.390,43	0,00	0,00	0,00	0,00
52.- BANYERES DE MARIOLA: CUBRICIÓN DE PISCINA MUNICIPAL	387.613,56	129.204,52	129.204,52	387.613,56	129.204,52	129.204,52	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	258.409,04		
53.- BENASAU: CUBRICIÓN DEL TRINQUETE	0,00	0,00	0,00	RENUNCIA	0,00	0,00	58.000,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
54.- BENEJÚZAR: REFORMA DE PABELLÓN MUNICIPAL	900.000,00	300.000,00	300.000,00	900.000,00	300.000,00	300.000,00	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00		

Sesión Extraordinaria
30 de diciembre de 2020

Nº, MUNICIPIO Y OBRA	PRESUP PID	SUBV. CONS. INI	SUBV PROV INI	PRESUP ADJUD / INI	SUBV CONS ADJUD	SUBV PROV ADJUD	SOBRANTE CONS+DIP	
	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015
	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021		
55.- BENIARRÉS: REFORMA DE TRINQUETE	171.836,18	68.734,47	68.734,47	159.691,75	63.055,69	63.055,69	11.357,56	
	51.862,39	0,00	74.248,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
56.- BENISSA: Ampliación y mejora de Instalaciones deportivas	900.000,00	300.000,00	300.000,00	784.646,27	261.548,76	261.548,76	76.902,48	
	0,00	0,00	0,00	213.829,90	113.516,36	195.751,26	0,00	0,00
57.- CREVILLENTE: PISTAS DEPORTIVAS EN LA ZONA NORTE	900.000,00	300.000,00	300.000,00	900.000,00	299.094,63	299.094,63	1.810,74	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	254.483,14	105.277,54	238.428,58	0,00	0,00	0,00		
58.- ELDA: INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA SISMAT	900.000,00	300.000,00	300.000,00	1.380.352,15	300.000,00	300.000,00	0,00	
	0,00	0,00	386.170,11	213.829,89	0,00	0,00	0,00	0,00
59.- L'ALFÀS DEL PI: "Campo de Fútbol 7 en El Albir"	296.450,00	118.580,00	118.580,00	295.983,47	118.393,39	118.393,39	363.213,22	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	226.786,78		
60.- L'ORXA / LORCHA: AMPLIACIÓN Y CUBRICIÓN DEL TRINQUETE MUNICIPAL	299.897,70	119.959,08	119.959,08	299.897,70	119.959,08	119.959,08	0,00	
	0,00	0,00	27.812,40	2.825,42	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	209.280,34		
61.- LA NUCÍA: AMPLIACIÓN INSTALACIONES DE LA CIUDAD DEPORTIVA CAMILO CANO: CONTRUCCIÓN DE PISTA DE ATLETISMO Y CAMPO DE FÚTBOL	900.000,00	300.000,00	300.000,00	900.000,00	300.000,00	300.000,00	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	460.049,62	139.950,38	0,00	0,00		

Sesión Extraordinaria
30 de diciembre de 2020

Nº, MUNICIPIO Y OBRA	PRESUP PID	SUBV. CONS. INI	SUBV PROV INI	PRESUP ADJUD / INI	SUBV CONS ADJUD	SUBV PROV ADJUD	SOBRANTE CONS+DIP	
	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015
	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021		
62.- MURLA: REPARACIÓN EDIFICIO TRINQUETE	52.500,00	21.000,00	21.000,00	0,00	0,00	0,00	42.000,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
63.- ONDARA: PABELLÓN CUBIERTO	900.000,00	300.000,00	300.000,00	900.000,00	300.000,00	298.918,33	1.081,67	
	0,00	0,00	0,00	463.656,02	135.262,31	0,00	0,00	0,00
64.- RELLEU: INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES PARA ACS EN VESTUARIOS POLIDEPORTIVO MPAL.	9.568,93	3.189,64	3.189,64	9.568,93	3.189,64	3.189,64	0,00	
	6.379,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
65.- SALINAS: CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO	187.415,35	74.966,14	74.966,14	187.415,35	74.966,14	74.966,14	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	149.932,28		
66.- SANT VICENT DEL RASPEIG / SAN VICENTE DEL RASPEIG: CONSTRUCCIÓN DE VELÓDROMO	900.000,00	300.000,00	300.000,00	900.000,00	300.000,00	300.000,00	0,00	
	0,00	0,00	0,00	312.963,11	10.263,11	276.773,78	0,00	0,00
67.- TEULADA: Ejecución de centro integral polideportivo	900.000,00	300.000,00	300.000,00	715.375,37	238.458,73	238.458,72	123.082,55	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	476.917,45	0,00	0,00
68.- TIBI: CARRER DE PILOTA DE TIBI	234.809,33	93.923,73	93.923,73	234.809,33	93.923,73	93.923,73	0,00	
	0,00	0,00	26.880,00	94.051,11	66.916,35	0,00	0,00	0,00
69.- VILLENA: PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL	900.000,00	300.000,00	300.000,00	900.000,00	300.000,00	300.000,00	0,00	
	94.817,27	0,00	73.375,06	431.807,67	0,00	0,00	0,00	0,00

Nº, MUNICIPIO Y OBRA	PRESUP PID	SUBV. CONS. INI	SUBV PROV INI	PRESUP ADJUD / INI	SUBV CONS ADJUD	SUBV PROV ADJUD	SOBRANTE CONS+DIP	
	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015
	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021		
70.- XALÓ / JALÓN: REFORMA DE LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL	120.020,42	54.091,09	54.091,09	120.020,24	54.091,09	54.091,09	31.817,82	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	108.182,18	0,00	0,00	0,00		
71.- EL VERGEL: PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	450.000,00	150.000,00	150.000,00	450.000,00	150.000,00	150.000,00	-300.000,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	---	---

Totales Anuales	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
	1.637.492,06	1.425.058,78	1.764.642,43	2.156.032,18	325.958,13	949.442,49	0,00
	0,00	254.483,14	105.277,54	806.660,38	139.950,38	20.000,00	1.815.437,86

Como consecuencia de estos reajustes entre las obras se efectuarán sus correlativos ajustes contables.

Tercero.- Las cantidades señaladas en el apartado anterior para el ejercicio 2021 quedan supeditadas a las disponibilidades presupuestarias que comunique la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, en relación con la distribución de los gastos a cargo de ejercicios futuros, correspondiente al convenio de colaboración, suscrito el 28 de julio de 2006, entre la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte de la Generalitat Valenciana y las Diputaciones Provinciales de Alicante, Castellón y Valencia.

Asimismo, las cantidades señaladas para el 2021, quedaran supeditadas a la correspondiente aprobación del Presupuesto de esta Excm. Diputación Provincial de Alicante.

Cuarto.- Comunicar a los ayuntamientos beneficiarios con financiación en 2021, que, en caso de no haberlos presentado, deberán elaborar sus programas de actuación teniendo en cuenta que el plazo para ejecutar y justificar la subvención finaliza el 30 de septiembre de 2021.

Quinto.- Informar del presente acuerdo a la Comisión Mixta creada por el "Convenio de Colaboración para la ejecución de instalaciones deportivas entre la

Sesión Extraordinaria
30 de diciembre de 2020

Conselleria de Cultura, Educación y Deporte de la Generalitat y las Diputaciones Provinciales de Alicante, Castellón y Valencia".

**8º CONTRATACIÓN. Reajuste de anualidades del contrato A6O-068/2020 (EGL)
"Servicio de limpieza de los centros y dependencias pertenecientes a la Excm. Diputación Provincial de Alicante, Fundación de la Comunidad Valenciana "MARQ", Fundación de la Comunidad Valenciana "Auditorio de la Diputación de Alicante (ADDA)", Organismo Autónomo "Instituto de la Familia Dr. Pedro Herrero", Agencia Provincial de la Energía de Alicante-Fundación Comunidad Valenciana, e "Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert".**

Se examina el expediente relativo al reajuste de las anualidades del contrato A6O-068/2020 (EGL) "Servicio de limpieza de los centros y dependencias pertenecientes a la Excm. Diputación Provincial de Alicante, Fundación de la Comunidad Valenciana "MARQ", Fundación de la Comunidad Valenciana "Auditorio de la Diputación de Alicante (ADDA)", Organismo Autónomo "Instituto de la Familia Dr. Pedro Herrero", Agencia Provincial de la Energía de Alicante-Fundación Comunidad Valenciana, e "Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert".

Sometido el expediente a votación lo hacen a favor del mismo los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, Dña. María Gómez García, Dña. Maria Carmen Jover Pérez, D. Alejandro Morant Climent, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Juan Francisco Pérez Llorca, D. Juan Bautista Roselló Tent, D. Miguel Ángel Sánchez Navarro, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Ana Iluminada Serna García, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Carlos Mazón Guixot; el Diputado y Diputada del Grupo Ciudadanos, D. Javier Gutiérrez Martín, y Dña. Julia Parra Aparicio; y el Diputado del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez.

Se abstienen los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Fulgencio José Cerdán Barceló, Dña. Eva María Delgado Cabezuelo, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, Dña. María Teresa García Madrid, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, D. Antonio Miguel López Arenas, Dña. Isabel López Galera, Dña. Patricia Maciá Mateu, D. Oscar Mengual Gómis, D. Miguel Antonio Millana Sansaturio, Dña. Irene Navarro Díaz y D. Manuel Penalva Alarcón.

En consecuencia y de conformidad con el Dictamen de la Comisión de

Contratación, Innovación, Agenda Digital y Proyectos Europeos, por mayoría de diecisiete votos a favor y catorce abstenciones, se acuerda :

Primero.- Reajustar las anualidades de la contratación A6O-068/2020 (EGL) "Servicio de limpieza de los centros y dependencias pertenecientes a la Excm. Diputación Provincial de Alicante, Fundación de la Comunidad Valenciana "MARQ", Fundación de la Comunidad Valenciana "Auditorio de la Diputación de Alicante (ADDA)", Organismo Autónomo "Instituto de la Familia Dr. Pedro Herrero", Agencia Provincial de la Energía de Alicante-Fundación Comunidad Valenciana, e "Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert", con el resultado que se consigna en el siguiente cuadro, de conformidad con lo establecido en el artículo 96.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, así como de lo previsto en la cláusula 3.5 del pliego de las administrativas particulares rector de la contratación, según el cual el órgano de contratación reajustará las anualidades establecidas en cualquier momento, incluso con anterioridad a la adjudicación del contrato, cuando la demora previsible en el comienzo de la prestación, en relación a la programación inicialmente efectuada, hubiera de producir desajuste entre aquéllas y las necesidades reales en el orden económico que el normal desarrollo del contrato exija, como sucede precisamente en el caso de la referida contratación.

nº	Anualidad	Importe ejecución	Importe financiación
1	2020	0,00 €	0,00 €
2	2021	2.084.429,11 €	1.675.924,38 €
3	2022	5.571.139,80 €	5.571.139,80 €
4	2023	3.486.710,67 €	3.895.215,40 €
	Total	11.142.279,58 €	11.142.279,58 €

Segundo.- 1. Adecuar al reajuste de anualidades aprobado la medida de realización del gasto de la contratación A6O-068/2020 (EGL) "Servicio de limpieza de los centros y dependencias pertenecientes a la Excm. Diputación Provincial de Alicante, Fundación de la Comunidad Valenciana "MARQ", Fundación de la Comunidad Valenciana "Auditorio de la Diputación de Alicante (ADDA)", Organismo Autónomo "Instituto de la Familia Dr. Pedro Herrero", Agencia Provincial de la Energía de Alicante-Fundación Comunidad Valenciana, e "Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert", adoptada inicialmente a la aprobación del expediente de contratación, en sesión plenaria de 1 de julio de 2020, mediante las siguientes determinaciones :

1ª) Previéndose la producción de necesidades reales en el orden económico durante los ejercicios 2021, 2022 y 2023, mantener con carácter plurianual la medida de realización del gasto de la contratación, conforme a lo establecido en el artículo 174.2, b) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y lo

previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial, como se aprobó inicialmente en sesión plenaria de 1 julio de 2020. Sobre el presupuesto base de licitación establecido inicialmente de 11.142.279,58 euros, el cuadro que se consigna a continuación establece los datos económicos de la nueva programación y su periodificación financiera, su reparto entre los lotes en que se divide el objeto del contrato y su distribución entre las entidades participantes en la contratación.

	Anualidad 2021	Anualidad 2022	Anualidad 2023	TOTAL
	16 ago-30 nov	Dic 21-nov 22	dic 22-15 ago 23	
	3,5 meses	12 meses	8,5 meses	
LOTE 1. Diputación de Alicante. Centros no sanitarios.	445.790,40 €	1.528.424,24 €	1.082.633,84 €	3.056.848,48 €
LOTE 2. Diputación Provincial de Alicante. Centros sanitarios.	968.374,80 €	3.320.142,17 €	2.351.767,36 €	6.640.284,33 €
LOTE 3 Organismo Autónomo "instituto de la Familia Dr. Pedro Herrero".	16.619,02 €	56.979,51 €	40.360,49 €	113.959,02 €
LOTE 3 Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert.	15.601,39 €	53.490,49 €	37.889,10 €	106.980,98 €
	16 ago-31 dic	Ene - dic	Ene - 15 ago 23	
	4,5 meses	12 meses	7,5 meses	
LOTE 3 Fundación de la Comunidad Valenciana MARQ.	133.727,99 €	356.607,98 €	222.879,99 €	713.215,96 €
LOTE 3 Fundación Com. Val. "Auditorio Diputación de Alicante" (ADDA).	94.254,50 €	251.345,33 €	157.090,82 €	502.690,65 €

LOTE 3 Fundación Agencia Provincial de la Energía.	1.556,28 €	4.150,08 €	2.593,80 €	8.300,16 €
				11.142.279,58 €

2ª) Las entidades participantes en la contratación podrán suprimir la medida de financiación adoptada inicialmente para la porción del gasto correspondiente a la anualidad originaria de 2020, al resultar ésta totalmente vaciada de contenido económico por la supresión completa de necesidades reales en el orden económico durante su período en la nueva programación.

3ª) Las entidades participantes en la contratación mantendrán los compromisos de crédito adoptados inicialmente para los ejercicios futuros de 2021 y 2022, éste segundo aumentado con los importes que se señalan, y adquirirán otro nuevo para el de 2023, en cada caso por los importes respectivos consignados en el cuadro de la determinación 1ª).

2. La Diputación Provincial mantiene el carácter plurianual de la autorización del gasto de la contratación, aprobada en sesión de 1 de julio de 2020, sobre la parte del presupuesto base de licitación que se le atribuye de 9.697.132,81 euros, con supresión de la imputación en fase de autorización de la cantidad de 202.023,61 euros a la aplicación presupuestaria 08.9201.2270000, para la anualidad originaria de 2020, al resultar ésta completamente vaciada de contenido económico en el reajuste aprobado; mantiene en disminución el compromiso de crédito adoptado inicialmente para el ejercicio futuro de 2021, mantiene en aumento el de 2022 y formula otro nuevo para el de 2023, todos por los importes consignados para la Diputación Provincial en el cuadro de la determinación 1ª), que serán objeto de adecuada e independiente contabilización conforme a lo dispuesto en el artículo 174.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3. Las demás entidades participantes en la contratación, Fundación de la Comunidad Valenciana MARQ, Fundación de la Comunidad Valenciana "Auditorio de la Diputación de Alicante" (ADDA), Organismo Autónomo "Instituto de la Familia Dr. Pedro Herrero", Agencia Provincial de la Energía de Alicante-Fundación de la Comunidad Valenciana, e Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, adecuarán sus medidas de respaldo de la general de realización del gasto de la contratación adoptada por el órgano de contratación de la Diputación Provincial, mediante la adopción de las respectivas medidas de supresión de la inicial de autorización del gasto correspondiente a la anualidad de 2020, mantenimiento en disminución de su compromiso de crédito para el ejercicio futuro de 2021, mantenimiento en aumento para el de 2022 y formulación de otro nuevo para el de

2023, todos por los importes establecidos en el cuadro de la determinación 1ª), que comunicarán de inmediato al órgano de contratación de la Diputación Provincial.

Tercero.- Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, de aprobación del reajuste de anualidades de un contrato comprendido en el artículo 44.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, que modifica condiciones de la contratación establecidas en la cláusula 3.1 del pliego de las administrativas particulares, sobre las anualidades en que se distribuye el presupuesto base de la licitación, procede interponer recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, órgano competente para resolver tales recursos contra actos de los órganos de contratación de la Diputación Provincial de Alicante, con plazo de interposición de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto en el perfil de contratante del órgano de contratación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, o bien recurso contencioso-administrativo conforme al artículo 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de este orden de Alicante, con plazo de interposición de dos meses desde la publicación del acto; sin perjuicio de lo anterior los interesados podrán ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

9º ECONOMÍA. Presupuesto General Consolidado de la Excma. Diputación Provincial de Alicante para el ejercicio 2021.

Se examina el Presupuesto General Consolidado de esta Excma. Diputación Provincial para el ejercicio económico de 2021, por importe de 279.401.322,53 euros en el Estado de Ingresos y 279.049.374,87 euros en el Estado de Gastos, con una diferencia total entre ingresos y gastos de 351.947,66 euros, correspondiente a los mayores ingresos incluidos en los estados de previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles: Geonet Territorial, S.A.U., por importe de 45.358,24 euros, incluidos en el Presupuesto Consolidado del Organismo Autónomo SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante, ya que su capital pertenece íntegramente al citado Organismo, Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A., por importe de 8.089,42 euros y la Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca, Proaguas Costablanca, S.A, por importe de 298.500 euros; formado por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, e integrado por el de la propia Entidad y el de sus Organismos Autónomos dependientes: Caja de Crédito Provincial para Cooperación, Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, Patronato Provincial de Turismo, SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante (incluye el Estado de Previsión de Ingresos y Gastos de la Sociedad Mercantil: Geonet Territorial, S.A.U.) e Instituto de la Familia Doctor Pedro Herrero y los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente a esta entidad, denominadas: “Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca, Proaguas Costablanca, S.A.” y “Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A.”.

Se dan por reproducidas las intervenciones recogidas en el punto núm. 1 del Orden del día de esta misma sesión plenaria.

Sometido el expediente a votación lo hacen a favor del mismo los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, Dña. María Gómez García, Dña. Maria Carmen Jover Pérez, D. Alejandro Morant Climent, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Juan Francisco Pérez Llorca, D. Juan Bautista Roselló Tent, D. Miguel Ángel Sánchez Navarro, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Ana Iluminada Serna García, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Carlos Mazón Guixot; y el Diputado y Diputada del Grupo Ciudadanos, D. Javier Gutiérrez Martín, y Dña. Julia Parra Aparicio.

Se abstienen los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Fulgencio José Cerdán Barceló, Dña. Eva María Delgado Cabezuelo, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, Dña. María Teresa García Madrid, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, D. Antonio Miguel López Arenas, Dña. Isabel López Galera, Dña. Patricia Maciá Mateu, D. Oscar Mengual Gómis, D. Miguel Antonio Millana Sansaturio, Dña. Irene Navarro Díaz y D. Manuel Penalva Alarcón; y el Diputado del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez.

En consecuencia, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Capital Humano y Régimen Interior, por mayoría de dieciséis votos a favor y quince abstenciones, se acuerda :

Primero.- Aprobar inicialmente, el Presupuesto General Consolidado de esta Excm. Diputación Provincial para el ejercicio económico de 2021, por importe de 279.401.322,53 euros en el Estado de Ingresos y 279.049.374,87 euros en el Estado de Gastos, con una diferencia total entre ingresos y gastos de 351.947,66 euros, correspondiente a los mayores ingresos incluidos en los estados de previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles: Geonet Territorial, S.A.U., por importe de 45.358,24 euros, incluidos en el Presupuesto Consolidado del Organismo Autónomo SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante, ya que su capital pertenece íntegramente al citado Organismo, Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A., por importe de 8.089,42 euros y la Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca, Proaguas Costablanca, S.A, por importe de 298.500 euros, así como sus Bases de Ejecución, siendo su resumen por capítulos el siguiente :

ESTADO DE GASTOS	IMPORTE
Capítulo 1- Gastos de Personal	92.708.790,89
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios	55.058.318,29
Capítulo 3- Gastos financieros	1.545.222,00
Capítulo 4- Transferencias corrientes	67.927.785,64
Capítulo 5- Fondo de Contingencia y otros imprevistos	847.134,73
Capítulo 6- Inversiones reales	39.243.779,03
Capítulo 7- Transferencias de capital	18.988.205,27
Capítulo 8- Activos financieros	2.730.139,02
T O T A L	279.049.374,87
ESTADO DE INGRESOS	IMPORTE
Capítulo 1- Impuestos directos	18.717.390,00
Capítulo 2- Impuestos indirectos	27.059.550,00
Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos.	38.538.328,55
Capítulo 4- Transferencias corrientes	190.365.826,00
Capítulo 5- Ingresos patrimoniales	674.400,00
Capítulo 6- Enajenación de inversiones reales	160.500,00
Capítulo 7- Transferencias de capital	1.158.307,45
Capítulo 8- Activos financieros	2.727.020,53
T O T A L	279.401.322,53

El cual está integrado por el Presupuesto de esta Corporación y los de sus Organismos Autónomos dependientes: Caja de Crédito Provincial para Cooperación,

Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, Patronato Provincial de Turismo, SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante (incluye el Estado de Previsión de Ingresos y Gastos de la Sociedad Mercantil: Geonet Territorial, S.A.U.) e Instituto de la Familia Doctor Pedro Herrero y los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente a esta entidad, denominadas: "Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca, Proaguas Costablanca, S.A." y "Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A.", cuyos resúmenes por capítulos son los siguientes :

EXMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ESTADO DE GASTOS	IMPORTE
Capítulo 1- Gastos de Personal	62.937.391,35
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios	41.848.691,09
Capítulo 3- Gastos financieros	947.500,00
Capítulo 4- Transferencias corrientes	75.107.116,23
Capítulo 5- Fondo de Contingencia y otros imprevistos	578.056,73
Capítulo 6- Inversiones reales	38.276.819,33
Capítulo 7- Transferencias de capital	18.988.205,27
T O T A L	238.683.780,00
ESTADO DE INGRESOS	IMPORTE
Capítulo 1- Impuestos directos	18.717.390,00
Capítulo 2- Impuestos indirectos	27.059.550,00
Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos.	1.051.994,55
Capítulo 4- Transferencias corrientes	190.347.838,00
Capítulo 5- Ingresos patrimoniales	548.700,00
Capítulo 7- Transferencias de capital	958.307,45
T O T A L	238.683.780,00

**ORGANISMO AUTÓNOMO CAJA DE CRÉDITO PROVINCIAL
PARA COOPERACIÓN**

ESTADO DE GASTOS	IMPORTE
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios	31.027,51
Capítulo 3- Gastos financieros	721,00
Capítulo 6- Inversiones reales	1.133,00
Capítulo 8- Activos financieros	2.730.139,02
T O T A L	2.763.020,53
ESTADO DE INGRESOS	IMPORTE
Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos.	300,00
Capítulo 4- Transferencias corrientes	30.000,00
Capítulo 5- Ingresos patrimoniales	5.700,00
Capítulo 8- Activos financieros	2.727.020,53
T O T A L	2.763.020,53

**ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO ALICANTINO
DE CULTURA JUAN GIL-ALBERT**

ESTADO DE GASTOS	IMPORTE
Capítulo 1- Gastos de Personal	614.246,79
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios	717.551,21
Capítulo 3- Gastos financieros	6.500,00
Capítulo 4- Transferencias corrientes	51.500,00
Capítulo 5- Fondo de Contingencia y otros imprevistos	500,00
Capítulo 6- Inversiones reales	28.003,00
T O T A L	1.418.301,00
ESTADO DE INGRESOS	IMPORTE
Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos.	10.901,00
Capítulo 4- Transferencias corrientes	1.407.400,00
T O T A L	1.418.301,00

**ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO PROVINCIAL
DE TURISMO**

ESTADO DE GASTOS	IMPORTE
Capítulo 1- Gastos de Personal	1.440.975,90
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios	1.816.912,00
Capítulo 3- Gastos financieros	26.501,00
Capítulo 4- Transferencias corrientes	1.482.964,40
Capítulo 5- Fondo de Contingencia y otros imprevistos	20.000,00
Capítulo 6- Inversiones reales	512.646,70
T O T A L	5.300.000,00
ESTADO DE INGRESOS	IMPORTE
Capítulo 4- Transferencias corrientes	5.100.000,00
Capítulo 7- Transferencias de capital	200.000,00
T O T A L	5.300.000,00

**ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL SUMA: GESTIÓN
TRIBUTARIA DIPUTACIÓN DE ALICANTE
CONSOLIDADO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL
"GEONET TERRITORIAL, S.A.U."**

ESTADO DE GASTOS	IMPORTE
Capítulo 1- Gastos de Personal	24.288.215,03
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios	11.262.480,73
Capítulo 3- Gastos financieros	561.400,00
Capítulo 4- Transferencias corrientes	8.100,00
Capítulo 5- Fondo de Contingencia y otros imprevistos	242.578,00
Capítulo 6- Inversiones reales	756.208,00
T O T A L	37.118.981,76
ESTADO DE INGRESOS	IMPORTE
Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos.	36.247.340,00
Capítulo 4- Transferencias corrientes	815.000,00
Capítulo 5- Ingresos patrimoniales	102.000,00
T O T A L	37.164.340,00

**ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO DE LA FAMILIA
DOCTOR PEDRO HERRERO**

ESTADO DE GASTOS	IMPORTE
Capítulo 1- Gastos de Personal	842.865,06
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios	223.844,68
Capítulo 3- Gastos financieros	2.000,00
Capítulo 5- Fondo de Contingencia y otros imprevistos	6.000,00
Capítulo 6- Inversiones reales	6.000,00
T O T A L	1.080.709,74
ESTADO DE INGRESOS	IMPORTE
Capítulo 4- Transferencias corrientes	1.080.709,74
T O T A L	1.080.709,74

**SOCIEDAD MERCANTIL "EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS
COSTA BLANCA PROAGUAS COSTABLANCA, S.A."**

ESTADO DE GASTOS	IMPORTE
Capítulo 1- Gastos de Personal	1.886.000,00
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios	972.682,00
Capítulo 3- Gastos financieros	500,00
Capítulo 6- Inversiones reales	20.000,00
T O T A L	2.879.182,00
ESTADO DE INGRESOS	IMPORTE
Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos.	2.999.182,00
Capítulo 5- Ingresos patrimoniales	18.000,00
Capítulo 6- Enajenación de inversiones reales	160.500,00
T O T A L	3.177.682,00

**SOCIEDAD MERCANTIL, "ALICANTE NATURA RED AMBIENTAL
DE LA PROVINCIA DE ALICANTE, S.A."**

ESTADO DE GASTOS	IMPORTE
Capítulo 1- Gastos de Personal	699.096,76
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios	565.687,07
Capítulo 3- Gastos financieros	100,00
Capítulo 4- Transferencias corrientes	41.026,75
Capítulo 6- Inversiones reales	6.000,00
T O T A L	1.311.910,58
ESTADO DE INGRESOS	IMPORTE
Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos.	1.320.000,00
T O T A L	1.320.000,00

Segundo.- Someter a información pública el Presupuesto General por plazo de quince días hábiles en forma reglamentaria y, en caso de no formularse reclamaciones, considerarlo aprobado definitivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entrando en vigor una vez publicado en la forma prevista en el apartado tercero del referido artículo, según se preceptúa asimismo en su apartado quinto.

10º HACIENDA. Presupuestos de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2021 de los siguientes Consorcios pertenecientes al Grupo Local de la Excm. Diputación Provincial de Alicante : Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos 10, Área de Gestión A5 y del 8, Área de Gestión A3; Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante; Consorcio para el Desarrollo Económico de la Comarca de la Vega Baja (CONVEGA); y Consorcio para la Recuperación Económica y de la Actividad de la Marina Alta (CREAMA).

El Grupo Local de la Diputación Provincial de Alicante, a efectos de contabilidad nacional, está formado, entre otras Entidades, por los siguientes Consorcios :

- Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos 10. Área de Gestión A5 (AAPP).
- Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante (AAPP).
- Consorcio para el Desarrollo Económico de la Comarca de la Vega Baja (CONVEGA) (AAPP).
- Consorcio para la Recuperación Económica y de la Actividad de la Marina Alta (CREAMA) (AAPP).
- Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona 6, Área de Gestión A1 (AAPP).
- Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona 7, Área de Gestión A2 (AAPP).
- Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona 8, Área de Gestión A3 (AAPP).
- Consorcio para el Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de los Municipios de la Marina Alta (AAPP).
- Consorcio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamientos de la Marina Baja (S. no Financiera).

El artículo 122 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispone en su apartado 4 que *“Los consorcios deberán formar parte de los presupuestos e incluirse en la cuenta general de la Administración Pública de adscripción”*.

Por consiguiente, se examina el expediente formado por los Presupuestos para el ejercicio 2021, que incluyen las plantillas de personal, de los siguientes Consorcios integrantes del Grupo Local de la Diputación Provincial de Alicante:

- Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos 10. Área de Gestión A5.
- Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante.
- Consorcio para el Desarrollo Económico de la Comarca de la Vega Baja (CONVEGA).
- Consorcio para la Recuperación Económica y de la Actividad de la Marina Alta (CREAMA).
- Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona 8, Área de Gestión A3.

En consecuencia, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Capital Humano y Régimen Interior, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar inicialmente, el expediente formado por los Presupuestos para el ejercicio 2021, que incluyen las plantillas de personal, de los siguientes Consorcios: Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos 10. Área de Gestión A5; Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante; Consorcio para el Desarrollo Económico de la Comarca de la Vega Baja (CONVEGA); Consorcio para la Recuperación Económica y de la Actividad de la Marina Alta (CREAMA) y Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona 8, Área de Gestión A3, cuyos resúmenes por capítulos son los siguientes:

CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL
DE RESIDUOS 10. ÁREA DE GESTIÓN A5

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios.....	10.308.000,00
Capítulo 3- Gastos financieros.....	20.000,00
Capítulo 6- Inversiones reales	<u>742.000,00</u>
T O T A L	11.070.000,00

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	4.340.000,00
Capítulo 4- Transferencias corrientes	<u>6.730.000,00</u>
T O T A L	11.070.000,00

CONSORCIO PROVINCIAL PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN
DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE ALICANTE

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo 1- Gastos de Personal.....	47.044.782,70
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios.....	6.610.200,00
Capítulo 3- Gastos financieros.....	217.000,00
Capítulo 4- Transferencias corrientes.....	36.600,00
Capítulo 5- Fondo de contingencia y otros imprevistos.....	514.439,29
Capítulo 6- Inversiones reales	534.000,00
Capítulo 8- Activos financieros	<u>8.000,00</u>
 T O T A L	 54.965.021,99

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	7.925.001,00
Capítulo 4- Transferencias corrientes.....	47.040.013,99
Capítulo 5- Ingresos patrimoniales.....	2,00
Capítulo 6- Enajenación de inversiones reales.....	2,00
Capítulo 7- Transferencias de capital	<u>3,00</u>
 T O T A L	 54.965.021,99

CONSORCIO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA COMARCA
DE LA VEGA BAJA (CONVEGA)

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo 1- Gastos de Personal.....	278.259,23
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios.....	35.700,00
Capítulo 5- Fondo de contingencia y otros imprevistos.....	6.000,00
Capítulo 6- Inversiones reales	<u>206.000,00</u>
 T O T A L	 525.959,23

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo 4- Transferencias corrientes	325.959,23
Capítulo 7- Transferencias de capital	<u>200.000,00</u>
T O T A L	525.959,23

CONSORCIO PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y DE LA ACTIVIDAD
DE LA MARINA ALTA (CREAMA)

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo 1- Gastos de Personal.....	995.555,87
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios.....	138.296,97
Capítulo 3- Gastos financieros.....	1.836,35
Capítulo 4- Transferencias corrientes	8.984,13
Capítulo 6- Inversiones reales	<u>7.959,00</u>
T O T A L	1.152.632,32

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo 4- Transferencias corrientes	<u>1.152.632,32</u>
T O T A L	1.152.632,32

CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL
DE RESIDUOS DE LA ZONA 8, ÁREA DE GESTIÓN A3

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo 1- Gastos de Personal.....	197.240,24
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios.....	5.311.179,97
Capítulo 3- Gastos financieros.....	11.500,00
Capítulo 6- Inversiones reales	<u>6.601,20</u>
T O T A L	5.526.521,41

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo 4- Transferencias corrientes	5.517.567,97
Capítulo 5- Ingresos patrimoniales.....	5.252,48
Capítulo 7- Transferencias de capital	<u>3.700,96</u>
 T O T A L	 5.526.521,41

Segundo.- Someter a información pública el expediente de los Presupuestos de los Consorcios por plazo de quince días hábiles en forma reglamentaria y, en caso de no formularse reclamaciones, considerarlos aprobados definitivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entrando en vigor una vez publicado en la forma prevista en el Apartado Tercero del referido artículo, según se preceptúa asimismo en su apartado quinto.

11º HACIENDA. Presupuesto de Ingresos y Gastos, para el ejercicio 2021 del Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos 7, Área de Gestión A2.

El Grupo Local de la Diputación Provincial de Alicante, a efectos de contabilidad nacional, está formado, entre otras Entidades, por los siguientes Consorcios :

- Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos 10. Área de Gestión A5 (AAPP).
- Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante (AAPP).
- Consorcio para el Desarrollo Económico de la Comarca de la Vega Baja (CONVEGA) (AAPP).
- Consorcio para la Recuperación Económica y de la Actividad de la Marina Alta (CREAMA) (AAPP).
- Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona 6, Área de Gestión A1 (AAPP).
- Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona 7, Área de Gestión A2 (AAPP).
- Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona 8, Área de Gestión A3 (AAPP).
- Consorcio para el Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de los Municipios de la Marina Alta (AAPP).
- Consorcio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamientos de la Marina Baja (S. no Financiera).

El artículo 122 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispone en su apartado 4 que *“Los consorcios deberán formar parte de los presupuestos e incluirse en la cuenta general de la Administración Pública de adscripción”*.

Por consiguiente, se examina el expediente formado por el Presupuesto para el ejercicio 2021, que incluye la plantilla de personal, del Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona 7, Área de Gestión A2.

En consecuencia, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Capital Humano y Régimen Interior, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente formado por el Presupuesto

para el ejercicio 2021, que incluye la plantilla de personal, del Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona 7, Área de Gestión A2, cuyo resumen por capítulos es el siguiente :

CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL
DE RESIDUOS DE LA ZONA 7, ÁREA DE GESTIÓN A2

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo 1- Gastos de Personal.....	187.560,39
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios.....	5.626.525,69
Capítulo 3- Gastos financieros.....	11.500,00
Capítulo 6- Inversiones reales	<u>100,00</u>
T O T A L	5.825.686,08

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	20,00
Capítulo 4- Transferencias corrientes	5.825.566,08
Capítulo 7- Transferencias de capital	<u>100,00</u>
T O T A L	5.825.686,08

Segundo.- Someter a información pública el expediente del Presupuesto del Consorcio por plazo de quince días hábiles en forma reglamentaria y, en caso de no formularse reclamaciones, considerarlo aprobado definitivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entrando en vigor una vez publicado en la forma prevista en el Apartado Tercero del referido artículo, según se preceptúa asimismo en su apartado quinto.

Ilmo. Sr. Presidente.- Hemos llegado al fin del Pleno. No habiendo otros asuntos, ni ruegos ni preguntas, háganme el favor de cuidarse, por favor, que les necesitamos a todas y a todos en pleno estado de forma. Muchísimas gracias y felices, felices, felices fiestas en la medida de lo posible.

Responsabilidad y salud, Sres. Un abrazo fuerte.

Siendo las once horas y veinticinco minutos concluye la sesión y por mí, la Secretaria, se extiende la presente Acta que firma conmigo, a continuación y en prueba de conformidad, el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, de todo lo cual doy fe.